



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo**

**330029321000828**

**Del 16 al 28  
de febrero de 2021**





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0362/2021



Ciudad de México a 17 de febrero de 2021.



Arq. América C. Aguirre Sánchez  
Gerente de Administración Inmobiliaria  
Presente.

Me refiero a su oficio número 6340.-029/2021, a través del cual envía para dictamen jurídico 10 proyectos de contrato de arrendamiento de inmuebles ubicados en el Estado de Chiapas, Hidalgo y Tlaxcala para el 2021 con fotostática de documentación soporte, el que se procede a emitir como a continuación se detalla:

Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m <sup>2</sup>
HIDALGO	TME-GEH-4213-001/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA ACTOPAN, HIDALGO	01-01-2021 AL 31-12-2021	\$5,361.22	47.37

Al respecto, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra

*Recibí copia  
23-II-2021  
Elena Alcantara*





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0362/2021

investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### **DICTAMEN JURÍDICO**

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año **2021**, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

#### **1- PROEMIO, DECLARACIÓN II.2**

Deberán requisitarse los espacios en blanco del contrato en estudio. Y **suprimirse el texto:** (anexos asentar los datos del poder notarial y los datos del repode).

#### **2.- DECLARACIÓN II.**

Deberá precisarse el número de la partida presupuestal y la fecha de emisión del oficio que la autoriza.

#### **3.- DECLARACIÓN II.6**

Deberá hacer mención al artículo que corresponda del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales **vigente** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2020.

#### **4.- CLÁUSULA SÉPTIMA. -**

Deberá verificar el Importe de la Renta y agregar el IVA, menos las deducciones correspondientes.

5.- Como la fecha de la firma del contrato N°TME-GEH-4213-001/2021 de arrendamiento del inmueble, el Acta de Entrega-Recepción y el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones señalan como





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0362/2021

fecha de suscripción el día sábado 02 de enero de 2021, es necesario que la fecha de firma de los mismos sea el 04 de enero de 2021.

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en la cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

  
Mtra. Martha Alicia Correa Landa  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

VOL. DAJ. 239

RRR/JCMC/YCO

C.c.p. Mtra. María del Carmen Moncada Soto.- Subdirectora. Presente  
Lic. Cesar Guillermo Rodríguez Calderón.- Gerente Estatal en Hidalgo. Para su conocimiento

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,  
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 [www.gob.mx/telecomm](http://www.gob.mx/telecomm)





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0362/2021

Listado de documentos para revisión jurídica  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
Contrato número TME-GEH-4213-001/2021  
Sucursal Telegráfica Actopan, Hidalgo.

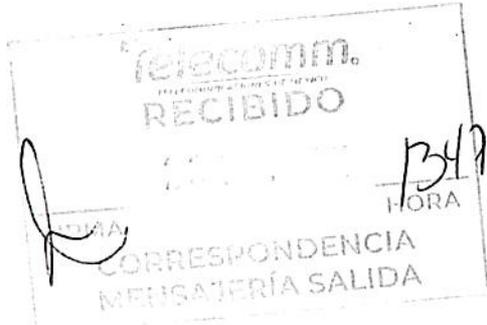
#	Documento	Se adjunta	No se adjunta
1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	✓	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	NO APLICA	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	NO APLICA	
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	✓	
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	✓	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);	✓	
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento	✓	
11	Copia fotostática de la boleta predial, correspondiente al último bimestre o periodo de pago;	✓	





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0363/2021

Ciudad de México a 18 de febrero de 2021.

**Arq. América C. Aguirre Sánchez**  
Gerente de Administración Inmobiliaria  
Presente



Me refiero a su oficio número 6340.-029/2021, recibido el 09 de febrero de 2021, a través del cual envía para dictamen jurídico, un proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el Estado de Tlaxcala, con fotostática de su documentación soporte, que a continuación se detalla:

Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m2
Estatual Hidalgo	TME-GEH-4213-002/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA ZIMAPAN, HIDALGO	01-01-2021 AL 31-12-2021	\$5,126.63	139.95

Al respecto, se emite el presente DICTAMEN JURÍDICO:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

*Recibir copia  
23-II-2021  
Elena Alcántara*





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0363/2021

## DICTAMEN JURÍDICO

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año **2021**, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

### 1.- PROEMIO, DECLARACIÓN II.2

Deberán requisitarse los espacios en blanco del contrato en estudio. Y **suprimirse el texto:** (anexos asentar los datos del poder notarial y los datos del repode).

### 2.- DECLARACIÓN II.

Deberá precisarse el número de la partida presupuestal y la fecha de emisión del oficio que la autoriza.

### 3.- DECLARACIÓN II.6

Deberá hacer mención al artículo que corresponda del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales **vigente** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2020.

### 4.- CLÁUSULA SÉPTIMA.

Deberá verificar el Importe de la Renta y agregar el IVA, menos las deducciones correspondientes.

5.- Como la fecha de la firma del contrato N°TME-GEH-4213-002/2021 de arrendamiento del inmueble, el Acta de Entrega-Recepción y el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones señalan como fecha de suscripción el día sábado 02 de enero de 2021, es necesario que la fecha de firma de los mismos sea el 04 de enero de 2021.





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0363/2021

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en la cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

  
Mtra. Martha Alicia Correa Landa  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

RRR/JCMC/MBP

C.c.p. **Mtra. María del Carmen Moncada Soto.** - Subdirectora. Presente.  
**Lic. César Guillermo Rodríguez Calderón.**- Gerente Estatal en Hidalgo. Para su conocimiento.

VOL. DAJ. 820.





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0363/2021

Listado de documentos para revisión jurídica

Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
Contrato número TME-GEH-4213-002/2021  
SUCURSAL TELEGRÁFICA ZIMAPAN, HIDALGO

#	Documento	Se adjunta	No se adjunta
1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	✓	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	No aplica	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	No aplica	
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	✓	
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	Sin firmas	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);	✓	
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento	Sin firmas	
11	Copia fotostática de la boleta predial, correspondiente al último bimestre o periodo de pago;		X



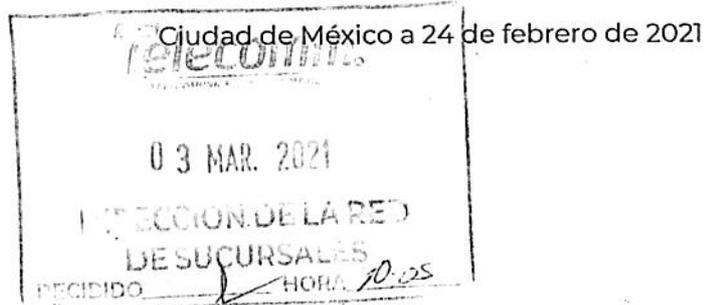


**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020-0364/2021



Arq. América C. Aguirre Sánchez  
Gerente De Administración Inmobiliaria  
Presente.

Me refiero a su oficio número 6340.-029/2021, a través del cual envía para dictamen jurídico 10 proyectos de contrato de arrendamiento de inmuebles entre otros el ubicado en el Estado de Tlaxcala para el 2021 con fotostática de documentación soporte, del que se procede a emitir como a continuación se detalla:

Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m <sup>2</sup>
TLAXCALA	N°001/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA APIZACO	01-01-2021 AL 31-12-2021	\$12,000.00	139.20

Al respecto, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020-0364/2021

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### DICTAMEN JURÍDICO

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año **2021**, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

#### 1.- En el PROEMIO y en la II.2 DECLARACIONES DE "TELECOMM"

Deberá requisitarse los espacios en blanco.

2.- Como la fecha de la firma del contrato N°001/2021 de arrendamiento del inmueble, el Acta de Entrega-Recepción y el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones señalan como fecha de suscripción el día inhábil 02 de enero de 2021, es necesario que la fecha de firma de los mismos sea el 04 de enero de 2021.

3.- En el primer párrafo del Acta Entrega- Recepción, así como en el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones del inmueble, el carácter de la Lic. Ana Luisa Servín Cárdenas debe decir: **Gerente Regional Zona Centro**, no Gerente Estatal de Tlaxcala.

#### 4.- Décima.-

**Donde dice:** "...suministro de agus..."

**Debe decir:** "...suministro de agua..."

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en la cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020-0364/2021

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el proyecto de contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

Mtra. Martha Alicia Correa Landa  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

VOL. DAJ. 239

RRR/JCMC/YCO

C.c.p. Lic. Vicente López Sandoval.- Director de Asuntos Jurídicos. Presente.  
Mtra. María del Carmen Moncada Soto.- Subdirectora.  
Gerencia Estatal Tlaxcala. Para su conocimiento.

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,  
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 [www.gob.mx/telecomm](http://www.gob.mx/telecomm)





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020-0364/2021

**Listado de documentos para revisión jurídica**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
Contrato número 001/2021  
Sucursal Telegráfica Apizaco, Tlaxcala

#	Documento	Se adjunta	No se adjunta
1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	✓	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	NO APLICA	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	NO APLICA	
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	✓	
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	✓	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);	✓	
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento	SIN FIRMA	
11	Copia fotostática de la boleta predial, correspondiente al último bimestre o periodo de pago;	✓	





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0365/2021

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021.

**ARQ. AMÉRICA C. AGUIRRE SÁNCHEZ**  
Gerente de Administración Inmobiliaria  
Presente

Me refiero a su oficio número 6340.-029/2021, recibido el 09 de febrero de 2021, a través del cual envía para dictamen jurídico, un proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el Estado de Tlaxcala, con fotostática de su documentación soporte, que a continuación se detalla:

Gerencia Estatal	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m <sup>2</sup>
Tlaxcala	002/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA CALPULALPAN, TLAXCALA	01/01/2021 a 31/12/2021	\$8,900.00	46.26

Al respecto, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones III y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN JURÍDICO**

*Recibí copia  
23-II-2021  
Elena Alcántara*

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO  
**23 FEB. 2021** 2:00  
FIRMA  
ADMINISTRACIÓN  
INMOBILIARIA

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0365/2021

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año **2021**, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

### 1.-PROEMIO Y DECLARACIONES II.2.

Deberán requisitarse los espacios en blanco.

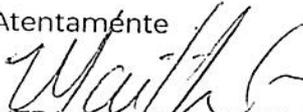
2.- Como la fecha de la firma del contrato N°002/2021 de arrendamiento del inmueble, el Acta de Entrega-Recepción y el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones señalan como fecha de suscripción el día sábado 02 de enero de 2021, es necesario que la fecha de firma de los mismos sea el 04 de enero de 2021.

3.- En el primer párrafo del Acta Entrega- Recepción, así como en el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones del inmueble, el carácter de la Lic. Ana Luisa Servín Cárdenas debe decir: Gerente Regional Zona Centro, no Gerente Estatal de Tlaxcala.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de plasmados en este dictamen, serán de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de este con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Atentamente

  
MTRA. MARTHA ALICIA CORREA LANDA  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0365/2021

**Listado de documentos para revisión jurídica**  
**Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo**  
**Contrato número 002/2021**  
**Sucursal Telegráfica Calpulalpan, Tlaxcala**

1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	✓	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	No aplica	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	No aplica	
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	✓	
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	✓	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);	✓	
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento	✓	SIN FIRM A
11	Copia fotostática de la boleta predial, correspondiente al último bimestre o periodo de pago;	✓	





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0365/2021

VOL. DAJ. 239

RRR/JCMC/YCO

**C.c.p. Mtra. María del Carmen Moncada Soto.-** Subdirectora Comercial de la Red de Sucursales.- Presente  
Gerencia Estatal Tlaxcala. Para su conocimiento.

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,  
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 [www.gob.mx/telecomm](http://www.gob.mx/telecomm)

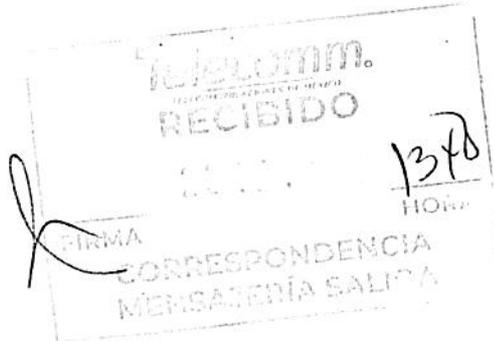




**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0366/2021

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021.

**ARQ. AMÉRICA C. AGUIRRE SÁNCHEZ**  
Gerente de Administración Inmobiliaria  
Presente

Me refiero a su oficio número 6340.-029/2021, recibido el 09 de febrero de 2021, a través del cual envía para dictamen jurídico, un proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el Estado de Tlaxcala, con fotostática de su documentación soporte, que a continuación se detalla:

Gerencia Estatal	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m <sup>2</sup>
Tlaxcala	004/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA	01/01/2021 a 31/12/2021	\$5,700.00	70.44

Al respecto, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones III y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

*Raúl Copin*  
23-II-2021  
*Elena Alvarado*

**23 FEB. 2021**  
FIRMA  
ADMINISTRACIÓN

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Lomas de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0366/2021

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### **DICTAMEN JURÍDICO**

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año **2021**, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

#### **1.- PROEMIO Y DECLARACIONES II.2.**

Deberán requisitarse los espacios en blanco.

2.- Como la fecha de la firma del contrato N°004/2021 de arrendamiento del inmueble, el Acta de Entrega-Recepción y el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones señalan como fecha de suscripción el día sábado 02 de enero de 2021, es necesario que la fecha de firma de los mismos sea el 04 de enero de 2021.

3.- En el primer párrafo del Acta Entrega- Recepción, así como en el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones del inmueble, el carácter de la Lic. Ana Luisa Servín Cárdenas debe decir: Gerente Regional Zona Centro, no Gerente Estatal de Tlaxcala.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de plasmados en este dictamen, serán de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0366/2021

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de este con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

MTRA. MARTHA ALICIA CORREA LANDA  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

VOL. DAJ. 239

RRR/JCMC/YCO

C.c.p. Mtra. María del Carmen Moncada Soto.- Subdirectora. Presente  
Gerencia Estatal Tlaxcala. Para su conocimiento.

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,  
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 [www.gob.mx/telecomm](http://www.gob.mx/telecomm)





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0366/2021

**Listado de documentos para revisión jurídica**  
**Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo**  
**Contrato número 002/2021**  
**Sucursal Telegráfica Chiautempan, Tlaxcala**

1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	✓	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	No aplica	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	No aplica	
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	✓	
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	✓	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);	✓	
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento	✓	SIN FIRM A
11	Copia fotostática de la boleta predial, correspondiente al último bimestre o periodo de pago;	✓	





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0367/2021

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2021.

**ARQ. AMÉRICA C. AGUIRRE SÁNCHEZ**  
Gerente de Administración Inmobiliaria  
Presente

Me refiero a su oficio número 6340.-029/2021, recibido el 09 de febrero de 2021, a través del cual envía para dictamen jurídico, un proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el Estado de Tlaxcala, con fotostática de su documentación soporte, que a continuación se detalla:

Gerencia Estatal	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m <sup>2</sup>
Tlaxcala	003/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA HUAMANTLA, TLAXCALA	01/01/2021 a 31/12/2021	\$4,435.73	43.34

Al respecto, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones III y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

*Realicé copia  
23-II-2021  
Elena Alcañón*

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO  
23 FEB. 2021

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm



ADMINISTRACIÓN



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0367/2021

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### **DICTAMEN JURÍDICO**

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año **2021**, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

#### **1.- PROEMIO Y DECLARACIONES II.2.**

Deberán requisitarse los espacios en blanco.

2.- Como la fecha de la firma del contrato N°003/2021 de arrendamiento del inmueble, el Acta de Entrega-Recepción y el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones señalan como fecha de suscripción el día sábado 02 de enero de 2021, es necesario que la fecha de firma de los mismos sea el 04 de enero de 2021.

3.- En el primer párrafo del Acta Entrega- Recepción, así como en el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones del inmueble, el carácter de la Lic. Ana Luisa Servín Cárdenas debe decir: Gerente Regional Zona Centro, no Gerente Estatal de Tlaxcala.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, serán de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,  
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 [www.gob.mx/telecomm](http://www.gob.mx/telecomm)





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0367/2021

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de este con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

MTRA. MARTHA ALICIA CORREA LANDA  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

VOL. DAJ. 239

RRR/JCMC/MBP

**C.c.p. Mtra. María del Carmen Moncada Soto.-** Subdirectora Comercial de la Red de Sucursales.- Presente  
Gerencia Estatal Tlaxcala. Para su conocimiento.

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,  
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 [www.gob.mx/telecomm](http://www.gob.mx/telecomm)





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0367/2021

**Listado de documentos**  
**Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo**  
**Contrato número 003/2021**  
**Sucursal Telegráfica Huamantla Tlaxcala**

1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	✓	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	No aplica	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	No aplica	
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	✓	
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	✓	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);	✓	
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento	✓	SIN FIRM A
11	Copia fotostática de la boleta predial, correspondiente al último bimestre o periodo de pago;		✓





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



RECIBIDO  
13:49  
CORRESPONDENCIA

**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0368/2021

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021.

**ARQ. AMÉRICA C. AGUIRRE SÁNCHEZ**  
Gerente de Administración Inmobiliaria  
Presente

Me refiero a su oficio número 6340.-029/2021, recibido el 09 de febrero de 2021, a través del cual envía para dictamen jurídico, un proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el Estado de Tlaxcala, con fotostática de su documentación soporte, que a continuación se detalla:

Gerencia Estatal	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m <sup>2</sup>
Tlaxcala	005/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA TLAXCO, TLAXCALA	01/01/2021 a 31/12/2021	\$5,800.00	50.18

Al respecto, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones III y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

*Rubi copiar*  
*23-II-2021*  
*Elena Alcantara*

**23 FEB. 2021** 1:59  
FIRMADO

ADMINISTRACION INMOBILIARIA

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0368/2021

## DICTAMEN JURÍDICO

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año **2021**, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

### 1.- Proemio

Deberá sustituirse el nombre del Licenciado Gabriel Salinas Caso, por el Mtro. Edmundo Julián Domínguez López Portillo, actual Director de Administración del Organismo.

### 2.- DECLARACIONES I.1

Se omitió exhibir completa la escritura de propiedad descrita, por lo que no fue posible verificar los datos plasmados en esta declaración. Así mismo, tampoco se anexó la carta poder que se anuncia como anexo 2, siendo necesario precisar que conforme a los requisitos que establece el artículo 2182 fracción I del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, cuando el mandato exceda de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) debe otorgarse en escritura pública; en el caso en particular, debe considerarse que el contrato de arrendamiento en comento, se otorga por doce meses, y al ser anualizada la renta, el importe excede de esa cantidad, por tanto, el mandato debe otorgarse en escritura pública, o en su caso, que el contrato se celebre con la propietaria, por su propio derecho.

### 3.- DECLARACIONES II.2.

Deberán requisitarse los espacios en blanco.

4.- Como la fecha de la firma del contrato N°005/2021 de arrendamiento del inmueble, el Acta de Entrega-Recepción y el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones señalan como fecha de suscripción el día sábado 02 de enero de 2021, es necesario que la fecha de firma de los mismos sea el 04 de enero de 2021.





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0368/2021

5.- En el primer párrafo del Acta Entrega- Recepción, así como en el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones del inmueble, el carácter de la Lic. Ana Luisa Servín Cárdenas debe decir: Gerente Regional Zona Centro, no Gerente Estatal de Tlaxcala.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, serán de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de este con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

MTRA. MARTHA ALICIA CORREA LANDA  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

VOL. DAJ. 239

RRR/JCMC/MBP

C.c.p. Mtra. María del Carmen Moncada Soto.- Subdirectora Comercial de la Red de Sucursales.- Presente  
Gerencia Estatal Tlaxcala. Para su conocimiento.





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0368/2021

**Listado de documentos para revisión jurídica**  
**Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo**  
**Contrato número 003/2021**  
**Sucursal Telegráfica Tlaxco, Tlaxcala**

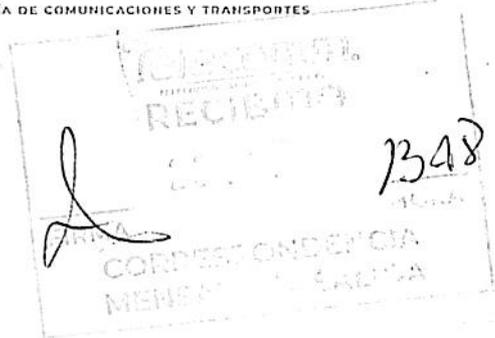
1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	✓	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	No aplica	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	No aplica	
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	✓	
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	✓	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);	✓	
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento	✓	SIN FIRM A





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0369/2021

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021.

**ARQ. AMÉRICA C. AGUIRRE SÁNCHEZ**  
Gerente de Administración Inmobiliaria  
Presente

Me refiero a su oficio número 6340.-029/2021, recibido el 09 de febrero de 2021, a través del cual envía para dictamen jurídico, un proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el Estado de Tlaxcala, con fotostática de su documentación soporte, que a continuación se detalla:

Gerencia Estatal	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m <sup>2</sup>
Tlaxcala	006/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA ZACATELCO, TLAXCALA	01/01/2021 a 31/12/2021	\$6,200.00	50.38

Al respecto, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones III y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

*Recuadro copia*  
*23-II-2021*  
*Elena Alcantara*

*[Signature]*  
FIRMA

**23 FEB. 2021**

*[Signature]*  
FIRMA

ADMINISTRACION  
INMOBILIARIA

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Tlalpala, C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0369/2021

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### **DICTAMEN JURÍDICO**

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año **2021**, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

#### **1.- PROEMIO Y DECLARACIONES I.1**

Deberán requisitarse los espacios en blanco.

2.- Como la fecha de la firma del contrato N°006/2021 de arrendamiento del inmueble, el Acta de Entrega-Recepción y el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones señalan como fecha de suscripción el día sábado 02 de enero de 2021, es necesario que la fecha de firma de los mismos sea el 04 de enero de 2021.

3.- En el primer párrafo del Acta Entrega- Recepción, así como en el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones del inmueble, el carácter de la Lic. Ana Luisa Servín Cárdenas debe decir: Gerente Regional Zona Centro, no Gerente Estatal de Tlaxcala.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, serán de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0369/2021

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de este con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

MTRA. MARTHA ALICIA CORREA LANDA  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

VOL. DAJ. 239.

RRR/JCMC/MBP

C.c.p. Mtra. María del Carmen Moncada Soto.- Subdirectora. Presente  
Gerencia Estatal Tlaxcala. Para su conocimiento.

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,  
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 [www.gob.mx/telecomm](http://www.gob.mx/telecomm)





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 0369/2021

**Listado de documentos para revisión jurídica**  
**Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo**  
**Contrato número 002/2021**  
**Sucursal Telegráfica Zacatelco, Tlaxcala**

1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	✓	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	No aplica	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	No aplica	
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	✓	
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	✓	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);	✓	
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento	✓	SIN FIRMA
11	Copia fotostática de la boleta predial, correspondiente al último bimestre o periodo de pago;	✓	





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



*[Handwritten signature]*

**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia Jurídica para Contratos y lo**  
**Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo**

OF. - 8020 - **370** /2021

Ciudad de México a 15 de febrero del 2021

**Lic. Jesús Bringas Vargas**  
Gerente de Adquisiciones  
Presente

Me refiero a su oficio 6310.-0175/2021 recibido el 11 de febrero del presente año, por el cual, remite para revisión la copia cotejada de la **póliza de responsabilidad civil No. 433262813 de fecha 4 de enero de 2021**, expedida por **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, para garantizar la responsabilidad civil del **Segundo Convenio Modificadorio No. GJCCCFA/027/2019/GA-2**, celebrado con **Vortex Bussines, S.A. de C.V.**, para el "Servicio integral de limpieza en inmuebles y sus contenidos de Telecomunicaciones de México".

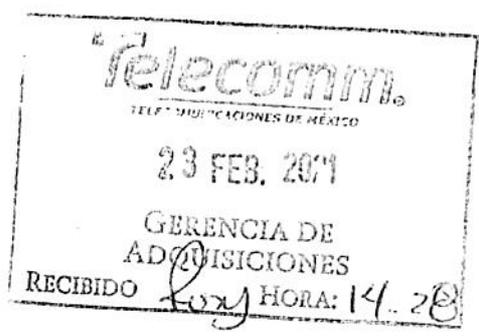
Después de revisar la copia cotejada de la Póliza, se advierte que cumple con lo solicitado en la Cláusula Segunda del instrumento contractual de referencia, reiterándose el señalamiento de que, ésta área jurídica no califica sobre la autenticidad, validez o licitud de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuyo texto se transcribe: "Todas las fianzas que se emitan en papelería oficial, de las Instituciones de Fianzas se presumirán, salvo prueba en contrario, legalmente válidas y las Instituciones no podrán objetar la capacidad legal de quien las suscriba.

Quedo a sus órdenes.

**Atentamente**

*[Handwritten signature]*

Mtra. Mártha Alicia Correa Landa.  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo



VOL. DAJ. 255  
RRR/FASD/CMR





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia Jurídica para Contratos de**  
**Prestación de Servicios y de lo Consultivo.**

376

OF. - 8020-376/2021

Ciudad de México, a 24 de febrero del 2021

**ING. ESTEBAN OLIVARES PÉREZ**  
En cargo del Despacho de la Subdirección  
Co. de la Red de Sucursales.  
Presente

Me refiero a su oficio 4700.- s/n del 20 de enero del presente año, al que anexa 4 (cuatro) tantos del Primer Convenio Modificador al Contrato. *DRS/SCRS/GCCNMM/GCPCSC/16/2020* para la Prestación de Servicio Nacional de Telegramas a Grandes Usuarios pretenció celebrar entre la **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)** y, este Organismo.

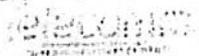
Sobre el particular, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Una vez efectuado por parte de esta área jurídica, el análisis del en términos del artículo 22 del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, le informo que el mismo se considera procedente desde el punto de vista de su estructura legal y por no contener cláusula alguna contraria a derecho, por lo que quedan a su disposición en esta Gerencia 4 (cuatro) ejemplares originales debidamente sellados y rubricados, a fin de que circule sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que reciba dichos instrumentos, y así se continúe con su tramitación.

No obstante lo anterior, queda bajo la responsabilidad del Área competente, los alcances y compromisos operativos que se asuman con la celebración del referido instrumento jurídico, incluyendo los importes, forma de pago, vigencia, aspectos comerciales, técnicos, operativos y financieros además de la gestión de recabar las firmas de los representantes legales.

Por último, se hace un atento recordatorio para que una vez que el instrumento de mérito se encuentre debidamente formalizado,  envíe un ejemplar original del mismo a esta área jurídica para su guarda y custodia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para extenderle un cordial saludo.



DIRECCIÓN DE OPERACIONES TELEGRÁFICAS

24 FEB. 2021

SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS  
Y SUPERVISIÓN

RECIBIDO

MORA 11.23

Atentamente

Mtra. Alicia Correa Landa  
Gerente Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2018, y en términos de la designación comunicada con el oficio 302/2021 del 12 de febrero de 2021, firma en presencia de la Gerente Jurídica para Contratos de Prestación de Servicios y de lo Consultivo



Dirección de Asuntos Jurídicos  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

Of. 8020-379 /2021

Ciudad de México a 23 de febrero del 2021

Lic. Jesús Bringas Vargas  
Gerente de Adquisiciones  
Presente

Me refiero al Oficio 6310/212/2021 recibido el 19 de febrero del presente año, por el cual, remite formalizado por triplicado para rúbrica del titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Primer Convenio Modificatorio No. GJCCFA/026/2020/GA-1, celebrado entre Telecomunicaciones de México y Stratus Technologies México, S.A. de C.V., para el servicio de "Renovación de licenciamiento Switch Authentic y soporte a dos equipos Stratus, modelo 6210 de autorización de transacciones bancarias de misión crítica".

Sobre el particular, como es de su conocimiento mediante oficio 8020-1872/2020 del 18 de diciembre de 2020, se emitió dictamen con observación, al proyecto de convenio que sirvió de antecedente al instrumento formalizado que hoy se recibe; teniéndose por solventada la observación realizada. No obstante lo anterior, se le reitera que el convenio modificatorio, por su propia naturaleza, es accesorio del contrato principal que le da origen, por lo tanto, resulta aplicable a aquél la observación que surgió durante la revisión y recepción del contrato formalizado, misma que fue solventada en su oportunidad.

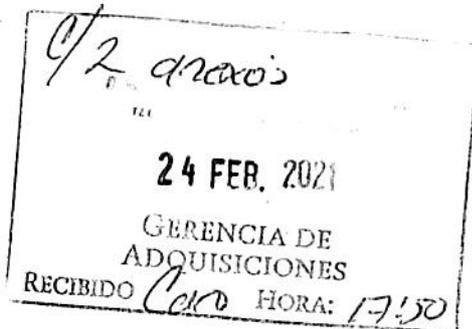
De acuerdo a lo anterior, con fundamento en el numeral 18 del Procedimiento de Revisión de Convenios y Contratos del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, se procede a insertar en los tres ejemplares de los contratos el sello y rúbrica de Revisión, procediendo a agregar al expediente un ejemplar del contrato y dos ejemplares le son devueltos para los trámites conducentes.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

  
Mtra. Martha Alicia Correa Landa  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

VOL. DAJ. 327  
RRR/FASD/CMR





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

RECIBIDO

1345

HORA

DEPENDENCIA

ENTRADA Y SALIDA

**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso**  
**Civil, Fiscal y Administrativo**  
 OF.- 8020- 388 /2021

Ciudad de México a 25 de febrero de 2021.

*Handwritten signature*

25 FEB. 2021

2:37

HORA

ADMINISTRACIÓN

**C. Luis Guerrero Herrera**

Gerente Administrativo de la Red de Sucursales  
Presente

Me refiero a su oficio 4800/10/2021, a través del cual, en atención a mi diverso 8020.-289/2021, remite en copia fotostática la documentación soporte correspondiente al contrato de comodato de un inmueble ubicado en Nuevo Progreso, Campeche y solicita el apoyo de esta área jurídica con el propósito de hacer las precisiones al documento en cuestión.

En atención a su oficio y de la revisión a la documentación adjunta, se emite el presente:

**DICTAMEN JURÍDICO:**

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes sobre los contratos de comodato de inmuebles.

De lo expuesto y fundado, de la lectura al proyecto de contrato de comodato de inmueble ubicado en el Ejido de Nuevo progreso, Estado de Campeche, esta área jurídica, observa que no contiene cláusulas contrarias a derecho, apegándose la relación contractual a lo estipulado en el Código Civil Federal y del Estado de Campeche.

No obstante, se realizan las siguientes precisiones, a fin de proteger los intereses del Organismo:

1.-En el Proemio dice que se denominará al comodante como "El Ejido", por lo que en las Cláusulas:

Donde diga: "El-Comisariado-Ejidal"

Debe decir: "El Ejido"

2.- Declaraciones de "El Ejido"

Declaración I.5

Telecomm

DIRECCIÓN DE LA RED DE SUCURSALES

MS 25 FEB. 2021 14:10

GERENCIA ADMINISTRATIVA

DE LA RED DE SUCURSALES

RECIBIDO HORA



Centro Telecomm I, edificio E, piso 1, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alameda de Iztapalapa

C.P. 06030, CDMX, México, D.F. www.telecomm.mex



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 388 /2021

En esta declaración, el Registro Federal de Contribuyentes, que se asienta pertenece al C. Homero Hernández Pérez, Presidente del Comisariado Ejidal de Nuevo Progreso, Campeche, por lo que, deberá sustituirse por el del **Ejido**.

Cabe precisar, que si bien es cierto el documento que anexo no acredita la propiedad en forma fehaciente, al ser este un contrato de buena fe y encontrarse el espacio dado en comodato junto o dentro de las instalaciones del comisariado ejidal, y al manifestar el Ejido en la clausula *DÉCIMA SEGUNDA "El Ejido de Nuevo Progreso se obliga ante Telecomm a sacar en paz y a salvo de cualquier controversia que se suscite con motivo de la ocupación del inmueble dado en comodato"*, son elementos deben considerarse suficientes para la suscripción del contrato.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el proyecto de contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

**Mtra. Martha Alicia Correa Landa**  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

RRR/JCMC/MBP

C.c.p. Lic. Vicente Sandoval López.- Director de Asuntos Jurídicos.- Presente.  
Arq. América C. Aguirre Sánchez.- Gerente de Administración Inmobiliaria.- Presente  
Lic. Juan Alberto Ramírez Chuc -Gerente Estatal en Campeche Para su conocimiento

VOL. DAJ. 281-262



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 389 /2021

Ciudad de México a 25 de febrero de 2021.

**Mtro. Julián Domínguez López Portillo**  
Director de Administración  
Presente

Me refiero a su oficio 6000/0182/2021, de 18 de febrero de 2021, a través del cual, solicita el apoyo de esta Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto de lo siguiente: "...a fin de que se proporcione una copia certificada del oficio original con número 6320.-2481 de fecha 30 de agosto del 2019, signado por el entonces Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales el Lic. José Edel Tacuba Ramírez..."; lo anterior, en atención al diverso AQ/09/437/0302/2021 emitido por el Titular del Área de Quejas e Investigaciones del Órgano Interno de Control mediante el cual solicita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales copias certificadas de las documentales de las acciones realizadas para dar cumplimiento al Memorándum emitido por el titular del ejecutivo el día 3 de mayo del 2019, referente a las diversas medidas de austeridad que deberán aplicar para toda la Administración Pública Federal.

En atención a su solicitud, por instrucciones del Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, adjunto al presente, copia certificada del oficio original 6320.-2481/2019, de fecha 30 de agosto del 2019, signado por el entonces Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales el Lic. José Edel Tacuba Ramírez.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

  
Mtra. Martha Alicia Correa Landa  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

MBP

DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN

2021 FEB 25 PM 2:10



Ccp. Lic. Vicente López Sandoval.-Director de Asuntos jurídicos.-Para su conocimiento

VOL. DAJ. 345





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 390 /2021

RECIBIDO  
CORRESPONDIENTE  
13-46

\* Ciudad de México a 23 de febrero de 2021.

25 FEB. 2021 2:37  
ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

**Arq. América C. Aguirre Sánchez**  
Gerente de Administración Inmobiliaria  
Presente

Me refiero a su oficio número 6340/013/2021, a través del cual envía para dictamen jurídico, entre otros, 1 proyecto de contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en Los Reyes, Michoacán, con fotostática de documentación soporte, el que se procede a emitir como a continuación se detalla:

Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m2
Michoacán	4340/10/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA LOS REYES.	01-01-2021 AL 31-12-2021	\$4,000.00	18.4

Al respecto, se emite el presente DICTAMEN JURÍDICO:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### DICTAMEN JURÍDICO

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de

*Recibido en  
25-II-2021  
Elena Alcantara*





que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año **2021**, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

### 1.- Proemio y Declaraciones II.2 de "TELECOMM" y firma del contrato

Deberá señalarse al Director de Administración como representante de Telecomunicaciones de México, para firmar el contrato de arrendamiento en cuestión; así el instrumento notarial por el cual se otorga poder al servidor público para tal efecto.

#### Declaración II.5

A efecto de unificar con el modelo de contrato:

**Donde dice:** "... partida presupuestal núm. 32201" Arrendamiento de edificios y Locales" debidamente autorizada..."

**Debe decir:** "... partida presupuestal núm. 32201 debidamente autorizada..."

Declaración II.6

### 2.- Declaraciones de "TELECOMM"

#### Declaración II.6

Conforme a lo establecido en el numeral 151 Bis del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recurso Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, se deberá hacer referencia del Dictamen de Justipreciación emitido por el INDAABIN respecto del inmueble que ocupa la oficina telegráfica, y mencionar el artículo correspondiente del Acuerdo vigente por el que se fija el importe máximo de renta por zona y tipo de inmueble, publicado en el Diario Oficial de la Federación 24 de noviembre de 2020.

### 3.-Cláusulas

#### PRIMERA. – Localización

Centro Telecomm, edificio E, piso 1, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 09310, CDMX, Tel. 5090 1100 [www.gob.mx/telecomm](http://www.gob.mx/telecomm)





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 390 /2021

No se comprobó el área rentable del inmueble en comento, debido a que no adjunta el Dictamen de Justipreciación correspondiente.

**SÉPTIMA:**

**IMPORTE DE LA RENTA.-** Es conveniente precisar el procedimiento de aplicación de Impuestos y deducciones.

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en la cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

Mtra. Martha Alicia Correa Landa  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

RRR/JCMC/MBP

C.c.p. Lic. Vicente Sandoval López.- Director de Asuntos Jurídicos.- Presente.  
Mtra. María del Carmen Moncada Soto. - Subdirectora Comercial de la Red de Sucursales. - Presente  
Dr. Ángel Gabriel Rodríguez Trujillo - Gerente Estatal en Michoacán. - Para su conocimiento

VOL. DAJ. 111

Centro Telecomm I, edificio E, piso 1, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía de la Estadística  
C.P. 09310, CDMX, Tel. 5090 1100 [www.gob.mx/telecomm](http://www.gob.mx/telecomm)





### Listado de documentos para revisión jurídica

Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

Contrato número 4340/10/2021

Los Reyes, Michoacán.

#	Documento	Se adjunta	No se adjunta
1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	✓	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	No aplica	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	No aplica	
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	✓	
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	Sin firmas	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);		X
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento	✓	
11	Copia fotostática de la boleta predial, correspondiente al último bimestre o periodo de pago;	✓	





1345  
HORA

**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia Jurídica Para Contratos y**  
**lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo**  
OF. 8020.- 391 2021

Ciudad de México a 22 de febrero de 2021

25 FEB. 2021 2:37  
GERENCIA DE HORA  
ADMINISTRACIÓN

Arq. América C. Aguirre Sánchez  
Gerente De Administración Inmobiliaria  
Presente.

Me refiero a su oficio número 6340.-029/2021, a través del cual envía para dictamen jurídico 10 proyectos de contrato de arrendamiento de inmuebles ubicados en el Estado de Chiapas, Hidalgo y Tlaxcala para el 2021 con fotostática de documentación soporte, del que se procede a emitir como a continuación se detalla:

Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m <sup>2</sup>
CHIAPAS	TME-20-07/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA PALENQUE CHIAPAS	01-01-2021 AL 31-12-2021	\$6,500.00	70.57

Al respecto, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

*Recibí copia  
25-11-2021  
Elena Alcarazo*

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### DICTAMEN JURÍDICO

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año 2021, enviado a la área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones de Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como, que el arrendador actúa con facultades para suscribirlo.





Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

**1. En el Proemio y en la .II.2- Declaraciones de "TELECOMM"**

En el apartado designado para el Director de Administración debe asignarse al Mtro. Edmundo Julián López Portillo", así como plasmar los datos del testimonio notarial que lo acreditan como tal.

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en la cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el proyecto de contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

**Mtra. Martha Alicia Correa Landa**  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

VOL. DAJ. 239  
RRR/JCMC/YCO

C.c.p. Lic. Vicente Sandoval López.- Director de Asuntos Jurídicos.- Presente.  
Mtra. María del Carmen Moncada Soto.- Subdirectora Comercial de la Red de Sucursales.- Presente  
MBA. Antonio Ariel Sandoval Mendicuti.-Gerente Estatal en Chiapas. - Para su conocimiento





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

Of. 8020 - **395** /2021

Ciudad de México a 23 de febrero del 2021

**Lic. Jesús Bringas Vargas**  
Gerente de Adquisiciones  
Presente

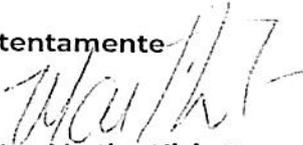
Me refiero al Oficio 6310/216/2021 recibido el 19 de febrero del presente año, por el cual, remite formalizado por triplicado para rúbrica del titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Contrato No. GJCCCFA/001/2021/GA**, celebrado entre Telecomunicaciones de México y **Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**, para el servicio de **"Administración de pérdida o fondo base de operación de los bienes patrimoniales de Telecomunicaciones de México"**.

Sobre el particular, como es de su conocimiento mediante oficio 8020-95/2021 del 12 de enero de 2021, se emitió dictamen con observaciones, al proyecto de contrato que sirvió de antecedente al instrumento formalizado que hoy se recibe; sin tenerse por solventadas las observaciones "1" al omitir señalar la asamblea del 30 de marzo de 2004; "4" al omitir ajustar el texto de la Cláusula Tercera conforme a la Convocatoria y el Anexo; "5" al omitir insertar como Cláusula Cuarta, el "Fondo de Base de Operación" (para transparentar la contratación y clarificar los derechos y obligaciones del Organismo) y "5" al omitir la inserción sugerida, en la cláusula relativa a la "Forma de pago".

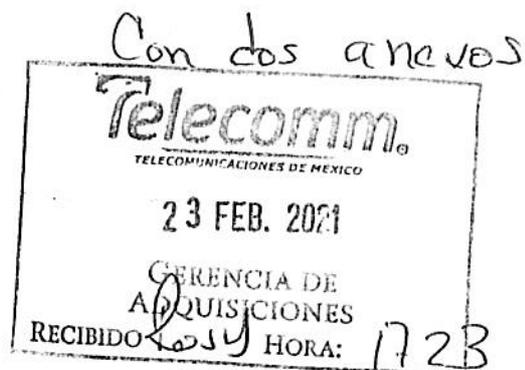
De acuerdo a lo anterior, con fundamento en el numeral 18 del Procedimiento de Revisión de Convenios y Contratos del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, se procede a insertar en los tres ejemplares de los contratos el sello y rúbrica de **Revisión con observaciones**, procediendo a agregar al expediente un ejemplar del contrato y dos ejemplares le son devueltos para los trámites conducentes.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

  
**Mtra. Martha Alicia Correa Landa**  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

C.c.p. Lic. Vicente Sandoval López. - Director de Asuntos Jurídicos.-Presente  
VOL. DAJ. 328  
RRR/FASD/CMR



Ayer  
minutos  
DAI Martha

43 8388



RECIBIDO  
 13:48  
 HORA  
 CORRESPONDENCIA  
 DE PLAZA SALIDA

**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia Jurídica para Contratos y lo**  
**Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo**

Of. 8020 - **396** /2021

Ciudad de México a 23 de febrero del 2021

**.ic. Edil Bautista Hernández**  
 Gerente Estatal de Oaxaca  
 Presente

Me refiero a su oficio No. 4630/165/2021 recibido el 22 de febrero del año en curso, por el cual, remite un ejemplar del contrato formalizado No. **TM-GEO-SV-CM-02/2020**, celebrado con la empresa **Plades, Planeación en Seguridad Privada, Aplicación y Desarrollo, S.A. de C.V.**, para la prestación del "Servicio de Vigilancia a Sucursales Telegráficas, Instalaciones del Cerro del Crestón y Gerencia Estatal Oaxaca", y copia simple de los oficios de Notificación de Adjudicación y Autorización Presupuestal para el ejercicio 2021, así como dos Cotizaciones.

Sobre el particular, como es de su conocimiento que, mediante oficio No. 8020.-1667/2020 del 16 de diciembre de 2020, se emitió dictamen al proyecto de convenio que sirvió de antecedente al instrumento formalizado que hoy se recibe, sin que haya sido solventada la observación realizada. Así mismo, se le reitera que el convenio modificatorio, por su propia naturaleza, es accesorio del contrato principal que le da origen, por lo tanto, resultan aplicables a aquél las observaciones que surgieron durante la revisión y recepción del contrato formalizado.

Tratándose del oficio No. **6000.-1009/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020**, relativo a la **Autorización Presupuestal para el ejercicio 2021**, se tiene por acreditada la suficiencia presupuestal para el incremento del contrato mediante el Convenio formalizado que se recibe.

Mientras que, con el oficio de **Notificación de Adjudicación** de fecha 6 de abril de 2020, y las Cotizaciones remitidas, se tiene por solventada la observación 3 realizada al proyecto del contrato principal, formulada mediante oficio del 8020.-856/2020 del 22 de mayo de 2020; sin embargo, se advierte que **omitió** incluir en el contrato, el **inventario** de los bienes muebles señalando las especificaciones de los mismos, así como su ubicación en los inmuebles donde se presta el servicio, así como remitir copia cotejada de la **fianza de cumplimiento**.

Expuesto lo anterior, el Convenio formalizado y los documentos se agregan al expediente correspondiente.

Quedo a sus órdenes.

**Atentamente**  
  
**Mtra. Martha Alicia Correa Landa**  
 Gerente Jurídico para Contratos y lo  
 Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm**  
TELICOMUNICACIONES DE MÉXICO

50  
AÑOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



C.c.p. Lic. Vicente Sandoval López. - Director de Asuntos Jurídicos.-Presente

VOL. DAJ. 350  
RRR/FASD/CMR

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310  
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

t: (55) 5090 1100  
[www.gob.mx/telecomm](http://www.gob.mx/telecomm)

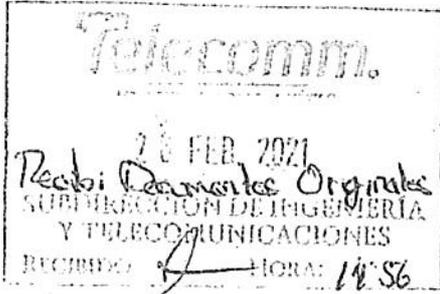




**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, fiscal y Administrativo

OF.- 8020.- 399/2021

Ciudad de México, a 26 de febrero del 2021

**Ing. José Humberto Abauza Castillo**  
Subdirector de Ingeniería y Telecomunicaciones  
Presente

Me refiero a los oficios 2300-19/2021 y 2300.-022/2021 de fechas 04 de febrero de 2021 y 10 del mismo mes y año respectivamente, mediante los cuales adjuntó y remitió a esta área jurídica diversa documentación, misma que se detalla:

1.- Por cuanto hace al oficio 2300-19/2021 del 04 de febrero de 2021, al que adjuntó 13 Anexos que van de la letra "A" a la "M", conteniendo diversa documentación la cual contienen firmas autógrafas y/o acuses originales, así como fotocopias simples, se devuelven a esa área a su digno cargo, toda y cada una de la documentación descrita en el oficio y en los anexos de referencia.

Sirviendo aclarar, que por cuanto hace al "Anexo B" en el que describió la documentación de la siguiente manera:

- ✦ 53 acuses con sello original de la evidencia de la instalación de los sitios de la red 12.5K (Protocolos de validación y verificación de la entrega recepción del servicio por sitio).
- ✦ 12 oficios con firma emitidos por la CSIC/SCT de aceptación de protocolos de instalación de la Red 12.5K.
- ✦ 2 Oficios confirma emitidos por la CSIC/SCT penalizando protocolos de instalación de la red 12.5K.
- ✦ 25 Actas de Entrega-Recepción de los servicios proporcionados conforme el contrato de Acceso a Internet en 12,490 sitios públicos, en el Marco del Proyecto México Conectado en la Red 12.5K.





Por lo que, se refiere a lo señalado como "53 *acuses con sello original de la evidencia de la instalación de los sitios de la red 12.5K (Protocolos de validación y verificación de la entrega recepción del servicio por sitio)*" se aclara que esta área jurídica recibió en total "54 *acuses*", los descritos en su listado anexo y uno más con la siguiente descripción: oficio 2410-0432/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, suscrito por la Gerente de Administración de Servicios Satelitales y de Telecomunicaciones, la Lic. María de las Mercedes Rico Negrón, documento que se devuelve a esa área a su digno cargo, haciendo un total de "54 *acuses*".

Asimismo, respecto a lo señalado como "12 *oficios con firma emitidos por la CSIC/SCT de aceptación de protocolos de instalación de la Red 12.5K.*", se aclara que esta área jurídica recibió en total "13 *oficios*", los descritos en su listado anexo y uno más con la siguiente descripción: oficio 1.4.1.-0213/2020, de fecha 06 de febrero de 2020, suscrito por el Mtro. Jesús Ernesto Briseño Montiel, Director General Adjunto de Integración de Contenidos "A" de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, Subsecretaría de Comunicaciones, documento que se devuelve a esa área a su digno cargo, haciendo un total de "12 *oficios*".

2.- Por cuanto hace al oficio 2300-022/2021 del 10 de febrero de 2021, al que adjuntó 10 órdenes de servicio en original, con sus respectivas facturas en fotocopia y las cuales describe en la tabla contenida en el citado oficio, se devuelve a esa área a su digno cargo, toda y cada una de la documentación descrita en el oficio y listado contenido en la tabla de referencia.

Toda vez, que los documentos que esa área remitió mediante oficios 2300-19/2021 y 2300.-022/2021, son lo que servirían de estudio y análisis a esta área jurídica para tener elementos para la impugnación de la Resolución al Recurso de Revisión, contenida en Oficio No. 4.-039, de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrita por el Subsecretario de Transporte, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual desecha el recurso de revisión interpuesto por este Organismo en fecha 01 de diciembre del 2020 y, en virtud de que en que en esta área jurídica se recibió el 6200.-0114/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, suscrito por parte del Subdirector de Tesorería de la Dirección de Administración, quien hace del conocimiento que el día 12 de febrero del actual se recibió una ampliación líquida al presupuesto de Telecomm por \$450,000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para afrontar las posibles contingencias que se deriven de la





399

terminación anticipada del contrato celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Coordinación de la Sociedad de la Información y el conocimiento) y Telecomunicaciones de México; se hace la devolución de los documentos descritos en el presente. En el entendido de que la resolución a que se hace referencia en el presente oficio quedo sin efectos, con motivo de la ampliación de recursos recibida.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

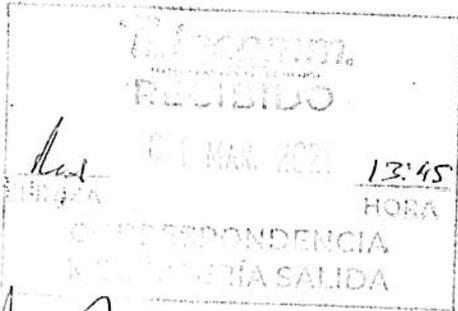
Atentamente

Mtra. Martha Alicia Correa Landa  
Gerente Jurídica para Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo

ccp Lic. Vicente López Sandoval.- Director de Asuntos Jurídicos.- Presente.  
L.I.A. Jorge Alberto Romo González.- Director de la Red de Telecomunicaciones y Mexsat.- Presente.  
Lic. María Mercedes Rico Negrón.- Gerente de Administración de Servicios Satelitales y de Telecomunicaciones.- Presente.

RRR/CJAD





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, fiscal y Administrativo

OF.- 8020.- **401** 2021

Ciudad de México, a 24 de febrero del 2021

**Lic. Laura Fernández del Campo Carrera**  
Gerente Estatal Yucatán  
Presente

Me refiero a su correo electrónico recibido en esta Gerencia el día 22 de febrero del año en curso, por el cual remite documentación relativa, al procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, para la contratación de **"Servicio de Vigilancia"**, para revisión del proyecto de contrato, el cual se detalla a continuación:

No. de Contrato	Nombre del Proveedor	Importe S/IVA	Vigencia
TM-31-03-2021	Comercializadora Cato, S.A. de C.V.	\$142,425.00	01/03/2021 al 31/12/2021

Sobre el particular, es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el Capítulo de Funciones inherentes a la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, descritas en el Manual de Organización Institucional de Telecomunicaciones de México, en materia de contratos o actos jurídicos que afecten directamente o indirectamente al patrimonio de la entidad o de aquellos proyectos de contratos administrativos de adquisiciones, obra pública o prestación de servicios profesionales, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Gerencia referida, se encuentran investidas de la función de revisar dichos contratos o actos jurídicos y emitir dictámenes sobre la procedencia jurídica de los mismos.

De lo expuesto y fundado, una vez revisado y analizado el instrumento contractual de referencia, con fundamento en lo previsto en el artículo 22, fracciones I, III y XIII del mencionado Estatuto, así como en el numeral 1 del Capítulo de Funciones inherentes a la Gerencia referida, descritas en el Manual de Organización Institucional de este Organismo, comunico a usted lo siguiente:

1. En la Cláusula Primera del Contrato, se deberá precisar que se trata del **"Servicio de Vigilancia para el Inmueble que ocupa la Sucursal Telegráfica Mérida y la Gerencia Estatal Yucatán"**; lo anterior de conformidad con el Anexo Técnico.
2. Se advierte que omitió remitir el **oficio número 307-A-3130, de fecha 14 de diciembre de 2020**, a que hace referencia la **Declaración I.3**, por lo que no se tuvo a la vista el importe del presupuesto asignado para el ejercicio 2021, para la Gerencia a su cargo, por lo que se ignora el presupuesto autorizado para la contratación del servicio previsto; **quedando bajo la más estricta responsabilidad de esa Gerencia, sujetarse y no exceder el presupuesto autorizado**, en caso de suscribir el Contrato; debiendo remitir a esta Gerencia el oficio de número...





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica de Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo

Of. - 8020. - **401** /2021

3. En la Declaración **I.4**, se deberá precisar el **número del procedimiento** y **enviar el dictamen de adjudicación**, así como el oficio mediante el cual, se le notifica al proveedor la adjudicación a su favor; datos que deberá plasmar en esta declaración y remitir copia del mismo a esta área jurídica.
4. En la Declaración **II.1** se deberá insertar la fecha de inscripción de la Escritura Constitutiva, ante el Registro Público.
5. Es necesario insertar como **Declaración II.12** del proveedor el siguiente párrafo:

*"EL PROVEEDOR" manifiesta que cuenta con la autorización con Número de Registro SSP/UACSSP/201848-14-R2 para prestar los servicios de vigilancia misma que fue expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, como lo acredita con la revalidación del registro estatal con vigencia del 3 de diciembre de 2020 al 2 de diciembre de 2021, por lo que, se compromete a presentar el documento que contenga la solicitud de renovación ante dicha Secretaría o la autorización correspondiente antes de concluir la vigencia de la autorización y que cubra la vigencia del contrato".*

6. En el formato "**solicitud de pago**" del proveedor, se advierte que éste omitió proporcionar la **clave interbancaria**, para lo cual deberá proporcionar de nueva cuenta dicho formato con los datos completos para su correcta inserción en la Cláusula Cuarta. Forma de Pago.
7. Tratándose del importe en porcentaje de la pena convencional, "... *aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso respecto de las fechas y/o plazos convenidos para ello, sin incluir el importe al valor agregado, por cada día natural de atraso*", previsto en la Cláusula Décima Quinta, dicha información deberá constar tanto en el Anexo Técnico (en el que se encuentra omitida) como en el contrato.
8. En la Cláusula **Décima Séptima. Deduciones por cumplimiento parcial o deficiente de los servicios**, se deberán transcribir íntegramente, los descuentos previstos en el Anexo Técnico.
9. Se deberá insertar una **cláusula de Confidencialidad**, debido al tipo de servicios que se pretenden contratar; en los siguientes términos:

*"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar las más estricta confidencialidad en torno a la información que TELECOMM" ponga a su disposición, misma que no puede usar, divulgar, ni revelar, ni permitir que sea utilizada, por escrito de "TELECOMM"; toda información proporcionada por este último y entregada a "EL PROVEEDOR", será considerada como confidencial y protegida de acuerdo a los términos de las leyes aplicables, por lo que, este último se obliga a proteger, resguardar y salvaguardar la información confidencial de TELECOMM".*

Centro-Telecomm-I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alealdía-Iztapalapa,





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica de Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo

Of. - 8020. - **401** /2021

*guardar y no divulgar, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente le confiere la autorización para operar como "EL PROVEEDOR" de los servicios".*

D. Omitió remitir la documentación administrativa, consistente en:

- a) Oficio número **307-A-3130**, de fecha **14 de diciembre de 2020**, a que hace referencia la **Declaración I.3**
- b) Escritura Constitutiva No. **7**, de fecha **14 de enero de 2011**, del proveedor con el que acredite su legal constitución y que su objeto social corresponde al servicio a contratar; relacionada con la **Declaración II.1 y II.3**
- c) Los escritos signados por el representante legal del Proveedor, relacionados con las Declaraciones **II.6** "no Conflicto de intereses",".

Deberá enviar la documentación correspondiente sobre el procedimiento de Adjudicación Directa, que se pretende llevar a cabo para que se realice el análisis por parte de la Coordinación de Licitaciones de esta área jurídica.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente dictamen se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

Mtra. **Martha Alicia Correa Landa**  
Gerente Jurídico para Contratos y  
lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

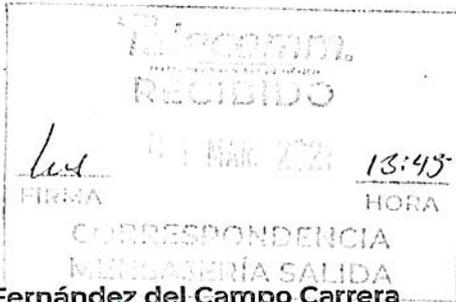
El presente dictamen, se efectúa con independencia de las medidas que en su caso se sirvan adoptar en términos del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.

C.c.p. Lic. Vicente Sandoval López. - Director de Asuntos Jurídicos. Presente

VOL. DAJ. 411  
RRR/CMR

Centro-Telecomm-I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,  
P. 09310, CDMX (52) 5650 1100 www.gob.mx/telecom





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica de Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo

Of. - 8020 - **402** /2021

Ciudad de México, a 25 de febrero del 2021

**Lic. Laura Fernández del Campo Carrera**  
Gerente Estatal Yucatán  
Presente

Me refiero a su correo electrónico recibido en esta Gerencia el día 23 de febrero del año en curso, por el cual remite documentación relativa, al procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, para la contratación del "**Servicio de Limpieza Integral**", para revisión del proyecto de contrato, el cual se detalla a continuación:

No. de Contrato	Nombre del Proveedor	Importe S/IVA	Vigencia
TM-31-02-2021	Limpieza y Mantenimientos de Yucatán, S.A.S. de C.V.	\$161,206.90	01/03/2021 al 31/12/2021

Sobre el particular, es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el Capítulo de Funciones inherentes a la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, descritas en el Manual de Organización Institucional de Telecomunicaciones de México, en materia de contratos o actos jurídicos que afecten directamente o indirectamente al patrimonio de la entidad o de aquellos proyectos de contratos administrativos de adquisiciones, obra pública o prestación de servicios profesionales, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Gerencia referida, se encuentran investidas de la función de revisar dichos contratos o actos jurídicos y emitir dictámenes sobre la procedencia jurídica de los mismos.

De lo expuesto y fundado, una vez revisado y analizado el instrumento contractual de referencia, con fundamento en lo previsto en el artículo 22, fracciones I, III y XIII del mencionado Estatuto, así como en el numeral 1 del Capítulo de Funciones inherentes a la Gerencia referida, descritas en el Manual de Organización Institucional de este Organismo, comunico a usted lo siguiente:

1. En la Cláusula Primera del Contrato, se deberá precisar que se trata del "**Servicio de Limpieza Integral en los Inmuebles que ocupan la Gerencia Estatal Yucatán, el Área Técnica y la Sucursal Telegráfica Mérida**"; lo anterior de conformidad con el Anexo Técnico.
2. Se advierte que omitió remitir el **oficio número 307-A-3130, de fecha 14 de diciembre de 2020**, a que hace referencia la **Declaración I.3**, por lo que no se tuvo a la vista el importe del presupuesto asignado para el ejercicio 2021, para la Gerencia a su cargo, por lo que se ignora el presupuesto autorizado para la contratación del servicio previsto; **quedando a su más estricta responsabilidad de esa Gerencia, sujetarse y no exceder del presupuesto autorizado**, en caso de suscribir el Contrato; debiendo **remitir** a esta Gerencia el **oficio** que **se mere** mérito.





- 3. En la Declaración I.4, deberá precisar el número del procedimiento y enviar el dictamen de adjudicación, así como el oficio mediante el cual, se le notifica al proveedor la adjudicación a su favor; datos que deberá plasmar en esta declaración y remitir copia del mismo a esta área jurídica; así también, se deberá corregir la fecha de publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la cual es "30 de noviembre de 2020".
- 4. Se deberá insertar como Declaración II.2, la información correspondiente a la reforma del Objeto Social de la proveedora:

*"II.2 Mediante Escritura Pública No. 73, de fecha 21 de febrero de 2020, otorgada ante la fe del Notario Público No. 42 de Mérida, Yucatán, Licenciado Antonio Ricardo Pasos Canto, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Mérida, Yucatán, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. N-2016038684, de fecha 26 de junio de 2020; se reformó la Cláusula Séptima del Estatuto Social, relativa al Objeto Social."*

- 5. Tratándose del importe en porcentaje de la pena convencional, "... aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso respecto de las fechas y/o plazos convenidos para ello, sin incluir el importe al valor agregado, por cada día natural de atraso", previsto en la Cláusula Décima Quinta, dicha información deberá constar tanto en el Anexo Técnico (en el que se encuentra omitida) como en el contrato.
- 6. En la Cláusula **Décima Séptima. Deducciones por cumplimiento parcial o deficiente de los servicios**, se deberán transcribir íntegramente, los descuentos previstos en el Anexo Técnico.
- 7. En el inciso 3) de la **Cláusula Vigésima. Rescisión Administrativa.**, se deberá precisar que se trata de la **Cláusula Séptima**; mientras que la **Declaración II.7** a que se refiere el inciso 5), se deberá ajustar una vez atendida la observación 4 del presente dictamen.
- 8. Se deberá insertar la siguiente Cláusula en orden de conformidad con el modelo de contrato aprobado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para el ejercicio 2021:

**" - Medios alternativos de solución de controversias**

*"TELECOMM" y "EL PROVEEDOR" convienen conforme al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten someterse a los procedimientos: **Administrativos**; Los cuales culminan con los Convenios que, en su caso, se formalicen y suscriban, de carácter administrativo, entre la Dependencia, Entidad o Empresas productivas del Estado y los particulares, respecto de los asuntos en los que se haya presentado formalmente alguna controversia y que se encuentren pendientes de resolución al interarse el presente contrato.*

Centro-Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía-Iztapalapa, Ciudad de México, CDMX, México





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia Jurídica de Contratos y lo Contencioso**  
**-Civil, Fiscal y Administrativo**

Of. - 8020 - **402** /2021

*propias instituciones, y **Jurisdiccionales:** Los que finalizan con los Convenios que, en su caso, se formalicen y suscriban ante la instancia jurisdiccional competente, entre la Dependencia, Entidad o Empresa productiva del Estado y los particulares que son partes en un juicio y es su voluntad libre e informada para solucionar una controversia, ya sea durante el juicio o, incluso, en cumplimiento de una sentencia ejecutoriada."*

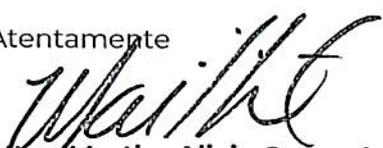
9. Omitió remitir la documentación administrativa, consistente en:
- a. Oficio número **307-A-3130**, de fecha **14 de diciembre de 2020**, a que hace referencia la **Declaración I.3**
  - b. El escrito signado por el representante legal del Proveedor, relacionado con las Declaraciones **II.6** "no Conflicto de intereses".

Deberá enviar la documentación correspondiente sobre el procedimiento de Adjudicación Directa, que se pretende llevar a cabo para que se realice el análisis por parte de la Coordinación de Licitaciones de esta área jurídica.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente dictamen se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

  
**Mitra, Martha Alicia Correa Landa**  
 Gerente Jurídico para Contratos y  
 lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

El presente dictamen, se efectúa con independencia de las medidas que en su caso se sirvan adoptar en términos del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.

C.c.p. Lic. Vicente Sandoval López. - Director de Asuntos Jurídicos. Presente

VOL. DAJ. 405  
RRR/CMR



8

**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo**  
OF.- 8020-407/2021

Ciudad de México, a 26 de febrero del 2021

**MBA. Francisco de Jesús Castro Cabrera**  
Director de la Red Troncal  
Presente

Me refiero al oficio número TDRT/3000.-061/2021 de 19 de febrero de 2021, a través del cual solicita se informe el estado que guarda el litigio promovido por las empresas Uninet S.A. de C.V., Consorcio Red Uno S.A. de C.V. y Scitum S.A. de C.V., en contra de Telecomunicaciones de México, la Comisión Federal de Electricidad y el Consejo de la Judicatura Federal, derivado de la petición de información realizada por la auditoría externa.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que el litigio en comento se encuentra actualmente en el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes, como lo son las pruebas documentales y la prueba confesional, asimismo le informo que la prueba confesional a cargo del Organismo fue contestada en tiempo y forma a través de escrito presentado ante la Subsecretaría General de Acuerdos, el pasado 17 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Martha Alicia Correa Landa  
Gerente Jurídico para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

c.c.p. Lic. Vicente López Sandoval.- Director de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento

telecomm  
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO  
RECIBIDO  
01 MAR 2021 13:55pm  
FIRMA HORA  
RED TRONCAL

RRR/IHM/ALCC  
Vol DAJ 0340



# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- **409** /2021

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021.

**C. XOCHITL GARCIA JAIMES**  
Gerencia de Servicios al Personal  
Presente

Me refiero al oficio número 7100.-0142, a través del cual la Subdirección de Administración al Personal, envía relación de las empleadas que se tienen consideradas como madres trabajadoras, para ratificar o rectificar dicha lista, la cual queda de la siguiente manera.

NÚMERO	NOMBRE	NUM. EMPLEADO
1	ARENAS DIAZ CARMEN JOSEFINA	25140
2	GONZALEZ ROMERO ALMA FERNANDA	26502
3	HERNANDEZ MEZA ITZEL	26808
4	MARTINEZ ALMARAZ GEORGINA	22021
5	ROBLEDO CORTES MARIA KARLA	26796

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

MTRA. MARTHA ALICIA CORREA LANDA  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo



c.c.p. **Mtra. María del Rocío Mejía Flores.**- Directora General de Telecomunicaciones de México.- Presente.  
**Lic. Vicente López Sandoval.**- Director de Asuntos Jurídicos. Presente.  
**Mtra .Leticia Aguilar López** Directora de Recursos Humanos..-Presente.

VOL.-0355



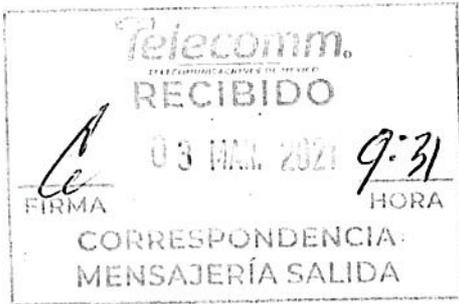


**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

**130**  
AÑOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia Jurídica de Contratos y lo Contencioso**  
**Civil, Fiscal y Administrativo**

Of. - 8020. - **414** /2021

Ciudad de México, a 24 de febrero del 2021

**T.S.U. Gustavo Flores Herrera**  
Encargado de Despacho de la  
Gerencia Estatal Puebla  
Presente

Me refiero a su Oficio 4250-053/2021, recibido por correo electrónico en esta Gerencia el día 22 de febrero del año en curso, por el cual remite documentación relativa, al procedimiento de contratación por Adjudicación Directa No. **AA-009KCZ009-EI-2021**, para la contratación de **"Servicios de vigilancia en el Edificio de la Gerencia Estatal Puebla"**, para revisión, el cual se detalla a continuación:

No. de Contrato	Nombre del Proveedor	Importe S/IVA	Vigencia
001/2021	Grupos Asesores y Registros, S.C.	\$166,500.00	04/03/2021 al 31/12/2021

Sobre el particular, es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el Capítulo de Funciones inherentes a la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, descritas en el Manual de Organización Institucional de Telecomunicaciones de México, en materia de contratos o actos jurídicos que afecten directamente o indirectamente al patrimonio de la entidad o de aquellos proyectos de contratos administrativos de adquisiciones, obra pública o prestación de servicios profesionales, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Gerencia referida, se encuentran investidas de la función de revisar dichos contratos o actos jurídicos y emitir dictámenes sobre la procedencia jurídica de los mismos.

De lo expuesto y fundado, una vez revisado y analizado el instrumento contractual de referencia, con fundamento en lo previsto en el artículo 22, fracciones I, III y XIII del mencionado Estatuto, así como en el numeral 1 del Capítulo de Funciones inherentes a la Gerencia referida, descritas en el Manual de Organización Institucional de este Organismo, comunico a usted lo siguiente:

1. No remitió el **oficio número 6000.-1009 de fecha 10 de diciembre de 2020**, por lo que no se tuvo a la vista, el importe del presupuesto asignado para el ejercicio 2021, para la Gerencia a su cargo, para la contratación del servicio previsto; **quedando bajo la responsabilidad de esa Gerencia, sujetarse y no exceder el presupuesto autorizado**, en caso de suscribir el Contrato solicito remita a esta Gerencia el **oficio de mérito**.





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia Jurídica de Contratos y lo Contencioso**  
**Civil, Fiscal y Administrativo**

Of. - 8020. -

414/2021

2. En la Declaración I.3 se deberá corregir que, "...la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección de Administración, comunicó a la Dirección de la Red de Sucursales mediante oficio 6000.-1009 de fecha 10 de diciembre de 2020, la autorización presupuestal para el año 2021.", y no como quedó asentado refiriendo a la SHCP.
3. En la Declaración I.4, omitió enviar el dictamen de adjudicación y el oficio mediante el cual se le notifica al proveedor la adjudicación a su favor, datos que deberá plasmar en esta declaración y remitir copia del mismo a esta área jurídica
4. En las declaraciones de TELECOMM se deberá insertar el siguiente párrafo, conforme al modelo de contrato aprobado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para el ejercicio 2021:

*"1.5 Se ha dado cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente, y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, y la modernización de la Administración Pública Federal."*

5. Omitió enviar la Escritura Constitutiva No. **8,988, de fecha 20 de enero de 2004**, del proveedor con el que acredite que su objeto social corresponde al servicio a contratar; relacionada con la **Declaración II.1 y II.3**, así como la Escritura-No. **65,148, de fecha 9 de octubre de 2007**, por el cual la representante del Proveedor acredita facultades y representación para suscribir el Contrato de mérito relacionada con la **Declaración II.2**, por lo que esta área jurídica no pudo constar la legal existencia de la sociedad proveedora, así como de su representante legal, **por tanto queda bajo la responsabilidad de esa Gerencia, verificar esta situación.**
6. Es necesario incluir como Declaración II.12 del proveedor el siguiente párrafo y remitir la constancia para integrarla al expediente:

*"EL PROVEEDOR" manifiesta que cuenta con la autorización con Número de Registro \_\_\_\_\_, para prestar los servicios de vigilancia misma que fue expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, como lo acredita con el oficio No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, por un periodo del \_\_\_\_ de*



Dirección de Asuntos Jurídicos  
Gerencia Jurídica de Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo

Of. - 8020. - 414 /2021

\_\_\_\_\_ de 20\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, por lo que, se compromete a presentar el documento que contenga la solicitud de renovación ante dicha Secretaría o la autorización correspondiente antes de concluir la vigencia de la autorización y que cubra la vigencia del contrato".

7. Del Anexo Técnico del proveedor, se desprende que corresponde a la Adjudicación Directa No. AD/GEP/02/2021, por lo que al haber omitido remitir el anexo Técnico del Organismo, se ignora si los términos y especificaciones de dicho documento corresponden al procedimiento de adjudicación "AA-009KCZ009-EI-2021" o a procedimiento diverso; circunstancia que es responsabilidad del área requirente y contratante.
8. Se advierte que **omitió remitir el Anexo Técnico del Organismo firmado por ambas partes**, por lo que **NO** se tuvieron a la vista, las especificaciones técnicas establecidas y requeridas para la contratación del servicio objeto del contrato; **quedando bajo la más estricta responsabilidad de esa Gerencia, la precisión de la información y las especificaciones técnicas plasmadas u omitidas en el contrato, principalmente en las cláusulas Octava "Responsabilidades del Proveedor", Novena "Daños y perjuicios" y Décima Octava "Pena convencional"**.
9. En la cláusula **Décima Tercera. Lugar de Prestación del Servicio**, se deberá insertar el **"Código Postal 72534"**, correspondiente a la Gerencia Estatal Puebla.
10. En la Cláusula Vigésima Quinta. Procedimiento de Conciliación, se deberá agregar al final del párrafo, de conformidad con el modelo de contrato aprobado por la Dirección de Asuntos Jurídicos para el ejercicio 2021, lo siguiente:

*"... a las disposiciones administrativas aplicables en la materia, así como a lo establecido en LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA."*

11. Así como insertar la siguiente cláusula conforme al modelo de contrato aprobado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para el ejercicio 2021:

**"Vigésima Sexta. - Medios alternativos de solución de controversias**

*"TELECOMM" y "EL PROVEEDOR" convienen conforme al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de*





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia Jurídica de Contratos y lo Contencioso**  
**Civil, Fiscal y Administrativo**

Of. - 8020. -

/2021

*controversias que se susciten someterse a los procedimientos: **Administrativos:** Los que culminan con los Convenios que, en su caso, se formalicen y suscriban en sede administrativa, entre la Dependencia, Entidad o Empresas productivas del Estado y los particulares, respecto de los asuntos en los que se haya presentado formalmente alguna controversia y que se encuentren pendientes de resolución al interior de las propias instituciones, y **Jurisdiccionales:** Los que finalizan con los Convenios que, en su caso, se formalicen y suscriban ante la instancia jurisdiccional competente, entre la Dependencia, Entidad o Empresa productiva del Estado y los particulares que son partes en un juicio y es su voluntad libre e informada para solucionar una controversia, ya sea durante el juicio o, incluso, en cumplimiento de una sentencia ejecutoriada."*

12. Así mismo, **omitió** remitir la documentación administrativa, consistente en:

- a) Oficio **6000.1009/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020**, de autorización presupuestal para el año 2021; relacionado con la **Declaración I.3**
- b) Los escritos signados por el representante legal del Proveedor, relacionados con las Declaraciones **II.6** "no Conflicto de intereses"; **II.8** "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"; **II.9** "Cédula de identificación fiscal"; **II.10** "Comprobante de domicilio".
- c) El escrito de solicitud de pago del proveedor con los datos de la cuenta bancaria para efectos del pago, en relación con el párrafo cuarto de la cláusula Cuarta.
- d) Cédula de Identificación fiscal.
- e) Oficio de adjudicación por el que se notifique al proveedor, con el acuse de recibido por parte de éste.
- f) El Anexo Técnico del Organismo firmado por ambas partes.
- g) El procedimiento de Adjudicación Directa.
- h) La justificación que funde y motive la procedencia de la Adjudicación Directa.
- i) Fallo.
- j) Oficio de notificación al proveedor y acuse del mismo.

Asimismo, comunico a usted lo siguiente:

Toda vez que omitió remitir el Anexo Técnico del Organismo del proyecto de contrato que se revisa, se hace hincapié en que el área requirente, es la responsable de la precisión y especificación de todas y cada una de las características y particularidades que deben tener los servicios objeto del proyecto de contrato en revisión.





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

**130**  
AÑOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección de Asuntos Jurídicos  
Gerencia Jurídica de Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo**

Of. - 8020. - **414** /2021

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente dictamen se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Se solicita atentamente a esa Gerencia que, una vez formalizado el proyecto de contrato, remita a esta área jurídica un tanto de éste y los anexos con firmas y rúbricas autógrafas de los que intervienen en el mismo, y en su caso copia cotejada de la fianza de cumplimiento para revisión.

Se emite la presente opinión, sin perjuicio de que se observe estrictamente la normatividad que, para efectos de pago de obligaciones contraídas con motivo de la celebración del proyecto de pedido analizado, que se señala en el Procedimiento de Pago de Compromisos Establecidos con Proveedores y Terceros del Manual de Procedimientos de la Gerencia de Pagos, y demás lineamientos y disposiciones aplicables vigentes en la Entidad.

En su caso queda bajo la responsabilidad del servidor público, encargado de la realización de los trámites de pago correspondientes, el atraso del plazo establecido para tal efecto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

**Mtra. Martha Alicia Correa Landa**  
Gerente Jurídico para Contratos y  
lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

El presente dictamen se efectúa con independencia de las medidas que en su caso se sirvan adoptar en términos del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.

VOL. DAJ. 398  
RRR/MMMM





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Dirección de Asuntos Jurídicos  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

OF. - 8020 - /2021 **415**

Ciudad de México a 15 de febrero del 2021

8020 0821

**Fátima de los A. Murguía de la Borbolla**  
Gerente Estatal de Morelos  
Presente

Me refiero a su oficio No. 4240.-005/2021, recibido el 11 de febrero del año en curso, por el cual, remite para revisión un Copia simple de la Póliza de responsabilidad civil No. DH 41000088, expedida por Chubb Seguros México, S.A., para garantizar la responsabilidad civil del Contrato No. 003/2021, celebrado Seguridad Patrimonial Corporativa de Morelos, S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de Guardia y Vigilancia para las instalaciones de la Gerencia Estatal de Telecomm en Morelos".

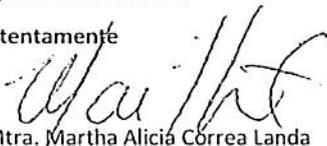
Sobre el particular es de señalarse que, después de revisar la copia simple de la póliza, se advierten las siguientes inconsistencias:

1. De la póliza que se revisa, **NO** se desprenden los datos de identificación del Contrato Principal, como lo es el número de contrato y fecha de suscripción; información que permite vincular la Póliza con el contrato, para certeza del Organismo y garantizar que si ampara los daños y perjuicios previstos en su cláusula novena.
2. Así mismo, se advierte que en la Póliza no se estableció, a Telecomunicaciones de México como Beneficiario preferente.
3. Finalmente, la Póliza deberá amparar expresamente, "los daños y perjuicios que se causen a "TELECOMM" y/o a terceros, con motivo de la prestación de "servicios de Guardia y Vigilancia para las instalaciones de la Gerencia Estatal de Telecomm en Morelos", según lo previsto en el Contrato Principal en su cláusula novena".

Las anteriores inconsistencias se deberán subsanar a través de endoso al Proveedor, quien deberá corregir las mismas y hecho que sea lo anterior, deberá remitir a esta Gerencia, copia cotejada del endoso para su revisión.

Quedo a sus órdenes

Atentamente

  
Mtra. Martha Alicia Correa Landa  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

VOL. DAJ. 258  
RRR/FASO/CMR





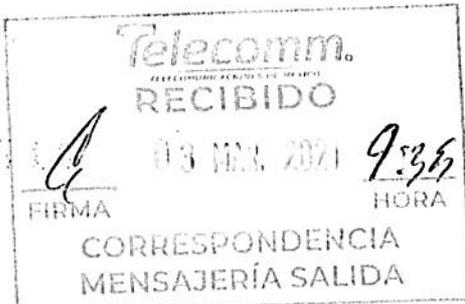
**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

**130**  
AÑOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

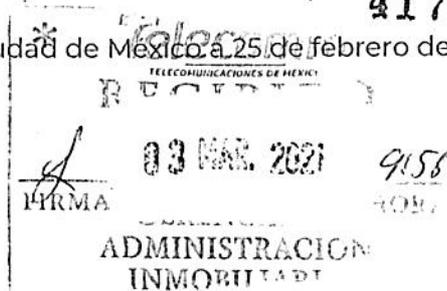


**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- /2021



**Arq. América C. Aguirre Sánchez**  
Gerente de Administración Inmobiliaria  
Presente

417  
Ciudad de México a 25 de febrero de 2021.



Me refiero a su oficio número 6340/005/2021, a través del cual envía para dictamen jurídico, entre otros, 1 proyecto de contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en Tlacolula, Oaxaca, con fotostática de documentación soporte, el que se procede a emitir como a continuación se detalla:

Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m <sup>2</sup>
Oaxaca	4/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA TLACOLULA, OAX.	01-01-2021 AL 31-12-2021	\$3,816.30	31.5

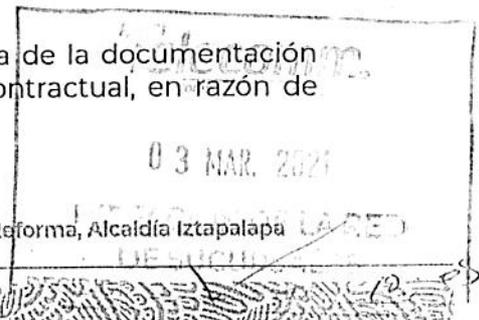
Al respecto, se emite el presente DICTAMEN JURÍDICO:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN JURÍDICO**

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de





417

que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año 2021, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

### 1.- Proemio y Declaraciones II.2 de "TELECOMM" y firma del contrato

Deberá sustituirse por el **Director de Administración** como representante de Telecomunicaciones de México, para firmar el contrato de arrendamiento en cuestión; así como señalar el instrumento notarial por el cual se otorga poder al servidor público para tal efecto y el documento que lo identifique.

### 2.- Declaraciones de "TELECOMM"

#### Declaración II.6

Conforme al dictamen jurídico al contrato de arrendamiento emitido por esta área jurídica para el año 2020, del inmueble en cuestión y a lo establecido en el numeral 151 Bis del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recurso Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, se deberá hacer referencia del **Dictamen de Justipreciación** emitido por el INDAABIN respecto del inmueble que ocupa la oficina telegráfica.

### 2.-Cláusulas

#### PRIMERA. – Localización

No se comprobó el área rentable del inmueble en comento, debido a que no adjunta el Dictamen de Justipreciación correspondiente.

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en la cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130  
AÑOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- 417 /2021

lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

**Mtra. Martha Alicia Correa Landa**  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

RRR/JCMC/MBP

C.c.p. Lic. Vicente Sandoval López - Director de Asuntos Jurídicos.- Presente  
Mtra. María del Carmen Moncada Soto. - Subdirectora Comercial de la Red de Sucursales. - Presente  
C. Edit Bautista Hernández. - Gerente Estatal en Oaxaca. - Para su conocimiento

VOL. DAJ. 107





417

Listado de documentos para revisión jurídica

Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

Contrato número 4/2021

Tlacolula, Oaxaca.

#	Documento	Se adjunta	No se adjunta
1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	✓	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	No aplica	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	No aplica	
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	✓	
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	Sin Firmas	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);		X
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento		X
11	Copia fotostática de la boleta predial, correspondiente al último bimestre o periodo de pago;	✓	



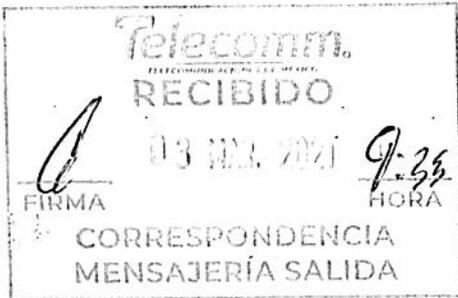


**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

**130**  
AÑOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- /2021

**418**

Ciudad de México a 26 de febrero de 2021.

**Arq. América C. Aguirre Sánchez**  
Gerente de Administración Inmobiliaria  
Presente.

Me refiero a su oficio número 6340/005/2021, a través del cual envía para dictamen jurídico, entre otros, 1 proyecto de contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en Salina Cruz, Oaxaca, con fotostática de documentación soporte, el que se procede a emitir como a continuación se detalla:

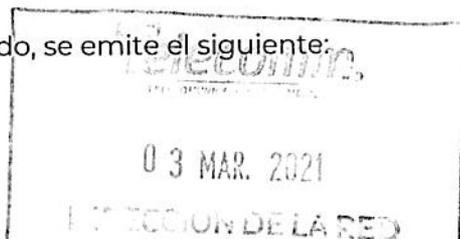
Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m <sup>2</sup>
Oaxaca	2/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA REFORMA PINEDA, OAX.	01-01-2021 AL 31-12-2021	\$1,792.79	29.62

Al respecto, se emite el presente DICTAMEN JURÍDICO:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN JURÍDICO**



Centro Telecomm I, edificio E, piso 1, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Co. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa  
C.P. 09330, CDMX, Tel. 5090 1100 [www.gob.mx/telecomm](http://www.gob.mx/telecomm)



Dirección de Asuntos Jurídicos  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- /2021

418

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, se advierte que, desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho, así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo; no obstante, se advierte que el mismo **no ha sido elaborado de conformidad con los formatos de contratos de arrendamiento de inmueble para el año 2021**, enviado por esta área jurídica, los cuales fueron hechos con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Por lo que, a fin de dar cumplimiento al Manual de Procedimientos de ésta a mi cargo, la Gerencia Estatal concerniente deberá unificar la elaboración de los contratos, con el objeto de agilizar la revisión de estos, por lo que es pertinente que los mismos se realicen de conformidad con el modelo de contrato específico emitido por esta área jurídica.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

#### 1.- Proemio y Declaraciones II.2 de "TELECOMM" y firma del contrato

Deberá sustituirse como representante de Telecomunicaciones de México, por el **Director de Administración** para firmar el contrato de arrendamiento, en cuestión; así como señalar el instrumento notarial por el cual se otorga poder al servidor público para tal efecto.

#### 2.- Declaraciones del "Arrendador"

##### Declaración I.1

En el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es donde se señala que es un nivel de Gobierno investido de **personalidad jurídica, con territorio y patrimonios propios**, por lo que:

**Donde dice:** "...68 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca."

**Debe decir:** "...2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca."

Deberá considerar el modelo de contrato de arrendamiento para el año de **2021**, y adjuntar el nombramiento de la Presidente Municipal y escritura de propiedad del





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso**  
**Civil, Fiscal y Administrativo**  
OF.- 8020- /2021

418

inmueble que ocupa la oficina telegráfica, por lo que las **declaraciones 1.2, 1.3 y 1.4**, se modifican

**1.2** En términos de lo establecido por el numeral 43 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Oaxaca, su representante tiene capacidad legal para celebrar este tipo de actos jurídicos, como lo acredita con el nombramiento de Presidente Municipal, emitido en su favor el \_\_\_\_\_ Anexo\_\_\_ y se identifica con Credencial para Votar Clave de Elector GRHRAR6709103M200, expedida por el Instituto Nacional Electoral ANEXO\_\_\_.

**1.3** Su representada tiene derechos de propiedad del inmueble ubicado en Lázaro Cárdenas sin número,, Centro de Pineda Oaxaca, lo que acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrito el \_\_\_\_\_, en el \_\_\_\_\_ (REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) de la ciudad de \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_\_ ANEXO \_\_\_\_\_.  
**(documento con que se acredita la propiedad).**

**1.4** Cuenta con el Acta de Sesión de Cabildo del "**EL ARRENDADOR**", de fecha \_\_\_\_\_, mediante el cual se autoriza dar en arrendamiento el citado inmueble a "**TELECOMM**" se adjunta copia como ANEXO \_\_\_\_\_.

Cabe señalar que, en el Acta de Cabildo de 20 de diciembre de 2019, que se adjuntó se advierte que la vigencia que se acordó para la asignación del inmueble a "**TELECOMM**" fue hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo que el **Ayuntamiento**, en Sesión de Cabildo, deberá considerar la ampliación de la vigencia para el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del contrato que se analiza.

**3.- Declaraciones de "TELECOMM"**

**Declaración II.6**

Conforme a lo establecido en el numeral 151 Bis del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recurso Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, se deberá hacer referencia del **Dictamen de Justipreciación** emitido por el INDAABIN respecto del inmueble que ocupa la oficina telegráfica.

**No cuenta con título de propiedad**





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- **418** /2021

## 2.-Cláusulas

### PRIMERA. – Localización

No se comprobó el área rentable del inmueble en comento, debido a que no adjunta el Dictamen de Justipreciación correspondiente.

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en la cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

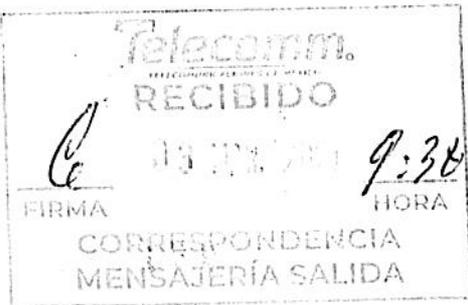
Mtra. Martha Alicia Correa Landa  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

RRR/JCMC/MBP

C.c.p. Lic. Vicente López Sandoval.-Director de Asuntos Jurídicos.-Presente  
Mtra. María del Carmen Moncada Soto. - Subdirectora Comercial de la Red de Sucursales. - Presente  
C. Edit Bautista Hernández. - Gerente Estatal en Oaxaca. - Para su conocimiento

VOL. DAJ. 107

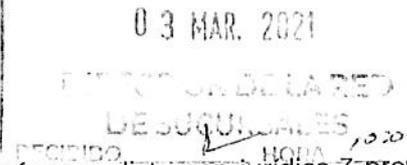




Dirección de Asuntos Jurídicos  
Gerencia Jurídica Para Contratos Y Lo Contencioso Civil,  
Fiscal y Administrativo  
OF. 8020.- 2021

421

Ciudad de México a 26 de febrero de 2021



Arq. América C. Aguirre Sánchez  
Gerente De Administración Inmobiliaria  
Presente.

Me refiero a su oficio número 6340.-028/2021, a través del cual envía para dictamen jurídico 3 proyectos de contrato de arrendamiento de inmuebles ubicados en el Estado de Guerrero para el 2021 con fotostática de documentación soporte, del que se procede a emitir como a continuación se detalla:

Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m <sup>2</sup>
GUERRERO	12049-10/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA TERMINAL DE AUTOBUSES DE ACAPULCO	01-01-2021 AL 31-12-2021	\$6,980.00	31.84

Al respecto, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN JURÍDICO**

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, se advierte que, desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho, así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo; no obstante, sin embargo el mismo no ha sido





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica Para Contratos Y Lo Contencioso Civil,  
Fiscal y Administrativo  
OF. 8020.- **421** 2021

134  
elaborado de conformidad con los formatos de contratos de arrendamiento de inmueble para el año 2021, enviado por esta área jurídica, los cuales fueron hechos con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Por lo que, a fin de dar cumplimiento al Manual de Procedimientos de ésta a mi cargo, la Gerencia Estatal concerniente deberá unificar la elaboración de los contratos, con el objeto de agilizar la revisión de estos, por lo que es pertinente que los mismos se realicen de conformidad con el modelo de contrato específico emitido por esta área jurídica.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

**1.- En el proemio y Declaraciones de "TELECOMM"**

**Declaración II.2.** Deberá requisitarse los espacios en blanco señalando al Director de Administración como representante legal del Organismo para suscribir el contrato de arrendamiento, así como plasmar los datos del testimonio notarial que lo acredite con tal carácter en este apartado.

**2.- Declaraciones del "Arrendador"**

**Declaración I.7** Como no se exhibe copia del documento con el que acredite su domicilio deberá verificar la Gerencia Estatal en Guerrero que el domicilio es correcto, así mismo deberá agregarle el siguiente texto:

"...y lo señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aún las de carácter personal que se deriven de este contrato."

**3.-Cláusulas**

**Decima Primera.** - Deberá eliminar el siguiente texto:

*"...(En el caso de que TELECOMM" realice inversiones para mejoras, adaptaciones e instalaciones de equipos especiales en el "LOCAL" subarrendado, la duración del contrato deberá ser suficientes para compensar las inversiones efectuadas, y convenirse que dicho plazo será forzoso para el "SUBARRENDADOR" y Voluntario para "TELECOMM".*

Y Agregar el siguiente párrafo conforme al modelo de contrato de 2021 que se describe a continuación:

En el caso de que, al término de la vigencia del contrato ambas "PARTES" convengan la continuidad en la ocupación del "INMUEBLE" objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.

4.- Se hace de su conocimiento que se agrega en las **Clausulas: Decima Séptima Confidencialidad y Decima Octava Identificación de Telecomm**, cláusulas que no se encuentran dentro del modelo de contrato 2021, por lo que se deja a su criterio de la Gerencia de Guerrero dejarlas ya que no son contrarias a derecho, pero no existen dentro del modelo 2021.



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

**120**  
AÑOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia Jurídica Para Contratos Y Lo Contencioso Civil,**  
**Fiscal y Administrativo**  
OF. 8020.- 2021

421

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en la cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

Mtra. Martha Alicia Correa Landa  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

VOL. DAJ. 238  
RRR/JCMC/YCO

RRR/JCMC/MBP

C.c.p. Lic. Vicente Sandoval López – Director de Asuntos Jurídicos.- Presente  
Mtra. María del Carmen Moncada Soto. - Subdirectora Comercial de la Red de Sucursales. - Presente  
Gerente Estatal en Guerrero. - Para su conocimiento



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica Para Contratos Y Lo Contencioso Civil,  
Fiscal y Administrativo  
OF. 8020.- 2021

133

Listado de documentos para revisión jurídica

421

Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

Contrato número N° 12049-10/2021

Terminal de Autobuses de Acapulco, Guerrero.

#	Documento	Se adjunta	No se adjunta
1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	✓	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	✓	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	✓	
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;		X
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	SIN FIRMAS	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);	✓	
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento	✓	
11	Copia fotostática de la boleta predial, correspondiente al último bimestre o periodo de pago;		X





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- /2021  
422

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021.

**ARQ. AMÉRICA C. AGUIRRE SÁNCHEZ**  
Gerente de Administración Inmobiliaria  
Presente

Me refiero a su oficio número 6340.-0013/2021, a través del cual envía para dictamen jurídico, 05 proyectos de contratos de arrendamientos de inmuebles ubicados en los Estados de Michoacán, y Tabasco, con fotostática de su documentación soporte, que a continuación se detalla:

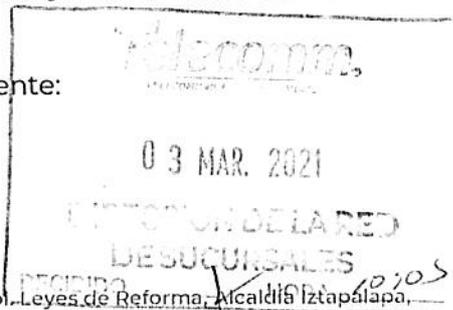
Gerencia Estatal	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m <sup>2</sup>
Michoacán	4340/10/2021	Sucursal Telegráfica Panindícuaro, Michoacán	01/01/2021 a 31/12/2021	\$1,000.00	17.00

Al respecto, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones III y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

## DICTAMEN JURÍDICO



Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia Jurídica para Contratos y lo**  
**Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo**  
**OF.- 8020- /2021**

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año **2021**, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo:

**I.- En la declaración I.3**

Es necesario que el texto de la declaración I.3, quede de la siguiente forma:

*"Su representada es propietaria del inmueble ubicado en Portal Hidalgo número 18, Interior 3, Col. Centro, C.P. 58570, en Panindícuaro, Michoacán, lo que acredita con el Acta de deslinde de los terrenos que fueron concedidos por Resolución Presidencial al poblado Panindícuaro, Michoacán, por concepto de primera ampliación y mediante el acta se hizo el deslinde del Ejido, de fecha 18 de enero de 1951 ANEXO 3, así como en el oficio número DU/078/2020, del 01 de septiembre del 2020, donde se hace constar la ubicación de dicho predio, en la Comunidad Agraria del Municipio de Panindícuaro, Michoacán, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán ANEXO 4".*

**II.- En el Proemio, Declaraciones de "TELECOMM, y cláusula séptima:**

**Proemio y declaración II.2**

Es necesario que en el proemio, y en la declaración II.2, asentar los datos del apoderado de Telecomunicaciones de México.

**Declaración II.5.- A efecto de unificar con el modelo de contrato:**

**Donde dice:** "... partida presupuestal núm. 32201" ~~Arrendamiento de edificios y Locales~~ debidamente autorizada..."

**Debe decir:** "... partida presupuestal núm. 32201 debidamente autorizada..."

**Declaración II.6**





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- /2021  
**422**

Deberá señalarse que el Acuerdo por el que se fija el importe máximo de renta por zona y tipo de inmueble, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 2020, y no, el 23 de octubre de 2019.

**SÉPTIMA:**

**IMPORTE DE LA RENTA.-** Es conveniente precisar el procedimiento de aplicación de impuestos y deducciones.

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en la cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, serán de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de este con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

MTRA. MARTHA ALICIA CORREA LANDA  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

C.c.p. **Lic. Vicente López Sandoval.-** Director de Asuntos Jurídicos. Presente.  
**Mtra. María del Carmen Moncada Soto.** Subdirectora. Presente.  
**Dr. Ángel Gabriel Rodríguez Trujillo.-** Gerente Regional Zona Occidente, y Encargado del Despacho de la Gerencia Estatal en Michoacán. Presente.  
RRR/JCMC

VOL. DAJ. 0111





**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- /2021

422

**Listado de documentos para revisión jurídica**  
**Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo**  
**Contrato número 4340/12/2021/2021**  
**Sucursal Telegráfica Panindícuaro, Michoacán**

1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	Es Acta de Deslinde Tierras Ejidal	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	No aplica. Es persona Moral Ejido	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	No Es Presidente del Ejidal	Aplica. Comisariado
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	✓	
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	✓	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);	✓	
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento	✓	





\*  
03 MAR. 2021 12:26  
HORA

**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020-  
**426** /2021

ADMINISTRACIÓN  
INMOBILIARIA

RECIBIDO  
04 MAR. 2021 17:08  
HORA  
CORRESPONDENCIA  
MENSAJERÍA SALIDA

Ciudad de México a 26 de febrero de 2021.

Arq. América C. Aguirre Sánchez  
Gerente de Administración Inmobiliaria  
Presente

Me refiero a su oficio número 6340/062/2021, a través del cual envía para dictamen jurídico, entre otros, 1 proyecto de contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en Colonia Morelos, Tepic, Nayarit, con fotostática de documentación soporte, el que se procede a emitir como a continuación se detalla:

Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m2
Nayarit	TM-NAY-002-21	SUCURSAL TELEGRÁFICA COL. MORELOS. TEPIC, NAYARIT	01-01-2021 AL 31-12-2021	\$3,200.00	43.71

Al respecto, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN JURÍDICO**

03 MAR. 2021  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE SUCURSALS  
RECIBIDA  
HORA 12:00



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- **426** /2021

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año **2021**, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

**1.- Proemio, declaración II.2 y firma del contrato.**

Se deberá eliminar al Lic. Gabriel Salinas Caso como representante de "**TELECOMM**", en razón, de que dicha persona ya no es servidor público de este Organismo, y **sustituir** en lo correspondiente con el **Director de Administración en funciones**; por lo que concierne a la **declaración II.2**, se requisitará con el instrumento legal que lo faculte para firmar el contrato de arrendamiento en cuestión y el documento con el que se identifique.

**2.-Declaraciones del "ARRENDADOR"**

**Declaración I.1**

Conforme a la copia adjunta, deberá asentar los datos correctos del instrumento con el que el "**ARRENDADOR**" acredita la propiedad del inmueble, como a continuación se indica:

*"lo que acredita mediante copia de la escritura pública número 140 de fecha 25 de julio de 1996, otorgada ante la fe del Notario Público número 19 de la Ciudad de Tepic, Nayarit, Licenciado Luis Miguel Castro Montero, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Tepic, Nayarit, bajo la Partida número 40, Libro 39, sección "D", serie "A", que se adjunta al presente contrato..."*

**Declaración I.5**

El domicilio que se asienta en esta declaración no coincide con el comprobante de domicilio adjunto, situación que debe aclarar el "**ARRENDADOR**".

**3.- Declaraciones de "TELECOMM"**



Dirección de Asuntos Jurídicos  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020- /2021

426

## Declaración II.6

Deberá señalar el artículo que corresponde del **ACUERDO** por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales **vigente** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2020.

4.- Como la fecha de la firma del contrato TM-TM-NAY-001/2021 de arrendamiento del inmueble, el Acta de Entrega-Recepción y el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones es el día **inhábil 02 de enero de 2021**, es necesario que la fecha de firma de los mismos sea el **04 de enero de 2021**.

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en la cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

**Mtra. Martha Alicia Correa Landa**  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

RRR/JCMC/MBP



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

**130**  
AÑOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso**  
**Civil, Fiscal y Administrativo**  
OF.- 8020-

**426** /2021

C.c.p. Lic. Vicente Sandoval López.- Director de Asuntos Jurídico. Presente  
Mtra. María del Carmen Moncada Soto. Subdirectora. Presente  
Lic. Juan Pablo Cenicerros Solano. Gerente Estatal en Nayarit. Para su conocimiento

VOL. DAJ. 402.

Centro Telecomm I, edificio E, piso 1, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa

C.P. 09310, CDMX, Tel. 5090 1100 - www.gob.mx/telecom



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica de Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo

Of.- 8020-416/2021

Ciudad de México, a 26 de febrero del 2021

  
**Lic. Jesús Bringas Vargas**  
Gerente de Adquisiciones  
Presente



Me refiero a su Oficio **6310.-236/2021**, recibido en esta Gerencia el día 24 de febrero del año en curso, por el cual remite documentación en copia simple relativa, al procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, para la contratación de **"Arrendamiento integral de vehículos terrestres"**, para revisión, el cual se detalla a continuación:

No. de Contrato	Nombre del Proveedor	Importe S/IVA	Vigencia
GJCCCFA/003/2021/GA	Casanova Vallejo, S.A. de C.V.	\$27'023,822.28	15/02/2021 al 15/02/2024

Sobre el particular, es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el Capítulo de Funciones inherentes a la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, descritas en el Manual de Organización Institucional de Telecomunicaciones de México, en materia de contratos o actos jurídicos que afecten directamente o indirectamente al patrimonio de la entidad o de aquellos proyectos de contratos administrativos de adquisiciones, obra pública o prestación de servicios profesionales, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Gerencia referida, se encuentran investidas de la función de revisar dichos contratos o actos jurídicos y emitir dictámenes sobre la procedencia jurídica de los mismos.

Es de mencionarse que esta área jurídica ha asignado al proyecto de contrato que se revisa el número **GJCCCFA/001/2021/GA**, con la finalidad de que sea incorporado al documento que se llegue a formalizar.

De lo expuesto y fundado, una vez revisado y analizado el instrumento contractual de referencia, con fundamento en lo previsto en el artículo 22, fracciones I, III y XIII del mencionado Estatuto, así como en el numeral 1 del Capítulo de Funciones inherentes a la Gerencia referida, descritas en el Manual de Organización Institucional de este Organismo, comunico a usted lo siguiente:

**1.- En la cláusula Segunda "Relación de anexos"**

En el numeral IV dice:

Contrato abierto No. 411.213.32507.070/2019

**Debe decir:**

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310  
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100  
www.gob.mx/telecomm





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELICOMUNICACIONES DE MÉXICO

**130**  
AÑOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica de Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo

Of.- 8020.- /2021

**446**

**Contrato abierto No. 411.213.32502.070/2019**

1. En la **Cláusula Séptima** se recomienda incorporar los cargos y nombres del personal de y proveedor y Telecomm que fungirá como administrador del contrato
2. En la **cláusula Octava "Responsabilidades de "EL PROVEEDOR"**, de deberá incorporar un párrafo en el que el proveedor se compromete a dará cumplimiento a todas las obligaciones descritas en el anexo técnico de Telecomm sobre todo lo relativo al sistema **vía WEB**.
3. En la **cláusula Décima Sexta. "Mantenimiento correctivo"**, se incorporó un párrafo al final de la cláusula, que no se encuentra en el anexo técnico ni en el modelo de contrato de Telecomm, por lo que se deberá eliminar.
4. Se omitió enviar los escritos relacionados con las Declaraciones II.7 y II.8.

Por lo anterior, queda bajo la responsabilidad de esa Gerencia, cerciorarse de la veracidad de los datos que se insertaron en el contrato en relación con los documentos que se señalan y las copias simples que anexo. No obstante, debe remitir a esta área jurídica copia cotejada de los mismos para agregar al expediente que se integró con motivo del contrato que nos ocupa.

Asimismo, comunico a usted lo siguiente:

En relación con el contenido de la Propuesta Técnico-Económica del proyecto de contrato que se revisa, se hace hincapié en el área requirente, es la responsable de la precisión y especificación de todas y cada una de las características y particularidades que deben tener los servicios objeto del proyecto de contrato en revisión; haciéndose notar que los anexos que forman parte integrante del mencionado proyecto fueron revisados desde el punto de vista técnico y económico por el área requirente.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente dictamen se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Se solicita atentamente a esa Gerencia que, una vez formalizado el proyecto de contrato, remita a esta área jurídica un tanto de éste y los anexos con firmas y rúbricas autógrafas de los que intervienen en el mismo, y copia cotejada de la fianza de cumplimiento para revisión y la documentación legal y administrativa debidamente cotejada.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310  
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100  
www.gob.mx/telecomm





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELICOMUNICACIONES DE MÉXICO

**130**  
AÑOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica de Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo

Of.- 8020.- ~~446~~021

Se emite la presente opinión, sin perjuicio de que se observe estrictamente la normatividad que, para efectos de pago de obligaciones contraídas con motivo de la celebración del proyecto de contrato analizado, que se señala en el Procedimiento de Pago de Compromisos Establecidos con Proveedores y Terceros del Manual de Procedimientos de la Gerencia de Pagos, y demás lineamientos y disposiciones aplicables vigentes en la Entidad.

En su caso queda bajo la responsabilidad del servidor público, encargado de la realización de los trámites de pago correspondientes, el atraso del plazo establecido para tal efecto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

**Mtra. Martha Alicia Correa Landa**  
Gerente Jurídico para Contratos y  
lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

El presente dictamen, se efectúa con independencia de las medidas que en su caso se sirvan adoptar en términos del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, así como lo relativo a la Ley de austeridad.

VOL. DAJ. 366  
**RRR/MMMM/FASD**

C.c.p. Lic. Vicente López Sandoval. - Director de Asuntos Jurídicos. - Presente

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310  
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

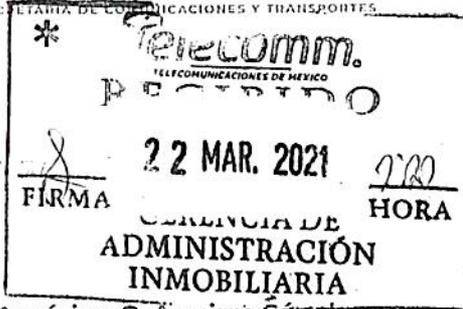
T: (55) 5090 1100  
[www.gob.mx/telecomm](http://www.gob.mx/telecomm)



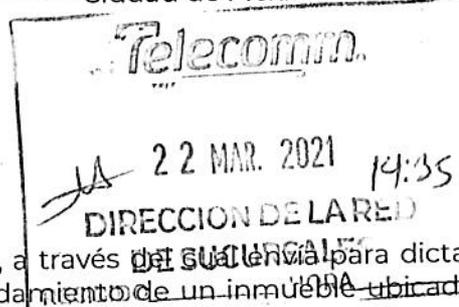


# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Arq. América C. Aguirre Sánchez  
Gerente de Administración Inmobiliaria  
Presente



Me refiero a su oficio número 6340/023/2021, a través de su sucursal para dictamen jurídico, entre otros, 1 proyecto de contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en Chapala, Jalisco, con fotostática de documentación soporte, el que se procede a emitir como a continuación se detalla:

Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m2
Jalisco	430014/02/2021	Sucursal Telegráfica Chapala	01-01-2021 al 31-12-2021	\$5,420.97	49.69

Al respecto, se emite el presente DICTAMEN JURÍDICO:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

## DICTAMEN JURÍDICO

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue





LOS ANGELES 563

elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año 2021, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

### **I. Declaraciones de "TELECOMM"**

I.

#### **Declaración II.2**

En este apartado se deberá plasmar los datos con los que el Mtro. Edmundo Julián Domínguez Portillo comparece a suscribir el contrato en comento, en su carácter de Director de Administración con el siguiente texto:

El Mtro. Edmundo Julián Domínguez López Portillo, en su carácter de Director de Administración, firma el presente contrato de conformidad con las atribuciones y funciones conferidas en el artículo 27 fracciones XIV y XV del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero del 2018.

### **II. CLÁUSULAS**

#### **Séptima:**

**Donde dice:** "...manos la retención...".

**Debe decir:** "...menos la retención...".

#### **III. Fecha de firma del contrato, y sus actas.**

A efectos de unificar criterios por parte de Telecomm en su carácter de ARRENDATARIO, en cuanto a la fecha de firma del contrato de arrendamiento, el Acta de Entrega-Recepción y el Acta de mejoras, adaptaciones y modificaciones deberá modificarse al día 01 de enero de 2021.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso  
Civil, Fiscal y Administrativo  
OF.- 8020-

563 /2021

observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

**Mtra. Martha Alicia Correa Landa**  
Gerente Jurídico para Contratos y lo  
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

C.c.p. Lic. Vicente López Sandoval. Directo de Asuntos Jurídicos. Presente.

Mtra. María del Carmen Moncada Soto.- Subdirectora. Presente.

Dr. Ángel Gabriel Rodríguez Trujillo -Gerente Regional de Zona Occidente. Para su conocimiento.

RRR/JCMC/MBP

VOL. DAJ. 162

Centro Telecomm I, edificio E, piso 1, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa  
C.P. 09310, CDMX, Tel. 5090 1100 [www.gob.mx/telecomm](http://www.gob.mx/telecomm)





### Listado de documentos para revisión jurídica

Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

Contrato número 430014-02/2021

Sucursal Telegráfica Chapala, Jalisco

#	Documento	Se adjunta	No se adjunta
1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	✓	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	No aplica	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	No aplica	
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	✓	
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	Sin firmas	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);	✓	
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento	✓	
11	Copia fotostática de la boleta predial, correspondiente al último bimestre o periodo de pago;	✓	

